

**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

En el Salón de Honor de la Municipalidad de Concepción, a 5 de julio de 2012, siendo las 12:10 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 537, de 29 de junio de 2012.

Preside la Sesión el Alcalde de Concepción, señor **PATRICIO KUHN ARTIGUES**, y actúa como Secretaria, la señorita **FERNANDA CABRERA CARRERA**, Secretaria Municipal Suplente.

**CONCEJALES ASISTENTES:**

Señor ALVARO ORTÍZ VERA  
Señor ESCEQUIEL RIQUELME FIGUEROA  
Señor FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ  
Señora ALEJANDRA SMITH BECERRA  
Señor PATRICIO LYNCH GAETE  
Señor CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO  
Señor JORGE CONDEZA NEUBER  
Señor MANUEL GODOY IRARRÁZABAL

**FUNCIONARIOS ASISTENTES:**

Señorita JANETTE CID AEDO, Director Jurídico (S)  
Señor PATRICIO ESCOBAR DONOSO, Profesional de la Dirección de Construcciones.  
Señorita MARÍA ELENA CASTILLO MIERES, Secretaria Actas de Secretaría Municipal

**TABLA DE MATERIAS**

**1.- APROBACIÓN ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

➤ Sesión Ordinaria N° 126, de 24 de mayo de 2012

**2.- CUENTA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**3.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 8 LEY N° 18.695).**

**4.- INFORME DE COMISIONES.**

**5.- INCIDENTES.-**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**ALCALDE:** En el nombre de Dios se abre la Sesión. El primer punto de la Tabla, es el siguiente.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

➤ Sesión Ordinaria N° 126, de 24 de mayo de 2012

¿Señores Concejales la han recibido? ¿Algún comentario al respecto?

**Sr. CONDEZA:** Sigo sin recibir los acuerdos de Sesiones anteriores, no me han llegado a pesar de la promesa y rechazo estas Actas.

**Sr. LYNCH:** Yo estuve ausente en esa reunión, así es que en consecuencia no puedo votar.

**ALCALDE:** Bien, con esas observaciones se aprueba el Acta N° 126/12.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Christian Paulsen y Manuel Godoy. Rechaza el Concejal señor Jorge Condeza y el Concejal señor Patricio Lynch, no se pronuncia por no haber asistido a la Sesión.

**Sra. SMITH:** Alcalde, a propósito de Acta me gustaría reiterar la situación de solicitud de la última o la segunda Acta del año, del Comité Asesor de la Educación que se realizó el lunes 30 de abril tengo entendido y no ha sido recibida, entonces me gustaría que se le diera curso y pudiéramos tener acceso a esa Acta.

**ALCALDE:** Muy bien. Segundo punto, Cuenta del Presidente del Concejo Municipal.

## 2.- CUENTA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

### 2.1. ANIVERSARIO Nº 32 CENTRO ARTÍSTICO CULTURAL.

El jueves 28 de junio, se efectuó la celebración del Aniversario Nº 32 de nuestro Centro Artístico Cultural, dirigido por la señora Lucy Neira, el cual acoge a niños y niñas de nuestros establecimientos educacionales entregándoles formación, en cuanto a artes musicales y escénicas. En la ocasión, se presentaron varios números musicales de niños y jóvenes pertenecientes al Centro o ex – integrantes de él.

### 2.2. INICIO SERVICIO DE TRANSPORTE NOCTURNO EN EL GRAN CONCEPCIÓN.

Luego y con la presencia del Intendente Regional, don Víctor Lobos del Fierro; de la Subsecretaría de Transportes, doña Gloria Hutt; del Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, don Claudio Silva; del Diputado Enrique Van Rysselberghe, entre otros, se dio inicio al servicio del transporte nocturno para el Gran Concepción, iniciativa que permite dar mayor tranquilidad a quienes regresan de madrugada a sus hogares, luego de cumplir turnos de trabajos o pasar un rato de esparcimiento. En esta ocasión, se entregó folletería con información alusiva al servicio, trazados, tarifas y horarios, dando inicio a los recorridos nocturnos desde calle Caupolicán, frente a la Catedral.

### 2.3. CEREMONIA EGRESO PROGRAMA MUJERES TRABAJADORAS Y JEFAS DE HOGAR.

El viernes 29 de junio, se efectuó la ceremonia de egreso del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, que funciona bajo el alero de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho programa, tiene por objetivo aumentar la inserción laboral de las mujeres, disminuyendo las barreras de acceso que las afectan a través del mejoramiento de sus capacidades para la empleabilidad o emprendimiento. El Programa, capacitó a sus usuarias según su tipo de trayectoria laboral, cuyos componentes y beneficios entregados fueron Talleres, Cursos de Gestión de Empresas, Gestión Integral de Microempresas, Contabilidad Básica y Tributaria, Banquetería, Gastronomía, Gasfitería, Armado e instalación de Andamios, Instalación de Piso Flotante, Alfabetización Digital, Nivelación de Estudios, Asistentes en Atención Odontológica, entre otros.

### 2.5. REUNIÓN CON DIRECTORA REGIONAL DEL SENAMÉ.

Más tarde, sostuve una reunión con la Directora Regional del Servicio Nacional de Menores (SENAMÉ), doña Verónica Núñez Varela, con quien abordamos principalmente la preocupación que nos han traído vecinos cercanos al Centro semi-cerrado, el que alberga a menores que han sido enviados por la justicia para su formación y posterior reinserción.

### 2.6. CELEBRACIÓN DÍA NACIONAL DEL COMERCIO.

Finalizando el día viernes y accediendo a una invitación extendida por la Directiva de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Concepción A.G., encabezada por su Presidenta, señora María Zulema Abarzúa, asistí a la ceremonia de celebración del “Día Nacional del Comercio”, oportunidad en la que se entregaron estímulos a comerciantes destacados y nuestro Municipio, fue también reconocido por su continuo apoyo al gremio y al desarrollo del comercio en general.

### 2.7. REUNIÓN CON LÍDERES IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS.

El martes 3 de julio, sostuve una reunión con líderes de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, quienes me plantearon temas tales como la presentación oficial de sus líderes, la futura construcción del templo en Concepción y comentar la pronta instalación de un stand de Family Search, ya que es la mayor organización mundial de genealogía e historia familiar, entre otros temas de interés.

### 2.8. AUDIENCIA CON CÓNSUL DE ARGENTINA.

Luego, sostuve una reunión con la señora Cónsul de Argentina en Concepción, doña María Teresa Kralikas, en la cual abordamos principalmente el tema del posible Hermanamiento de Ciudades, entre otros temas de interés.

## 2.9. INSPECCIÓN A ESTADO DE AVANCE OBRAS REPOSICIÓN GIMNASIO MUNICIPAL.

El miércoles 4 de julio, se efectuó una visita inspectiva al estado de avance de las obras de “Reposición del Gimnasio Municipal”, el cual fue dañado por el terremoto ocurrido en febrero del 2010. Cabe recordar, que este proyecto contempla trabajos de reparación, tales como el afianzamiento de la estructura de techumbre, mejoramiento de la cubierta y hojalatería, reparación y recuperación de baños públicos, camarines, oficinas y cajas de transmisiones, además de la instalación eléctrica, reposición de pavimentos, pinturas y aguas lluvias. El monto de inversión, aprobado para este proyecto alcanza a \$ 467.985.499.- y las obras se encuentran actualmente con un 45% de avance. Eso es, en cuanto a la Cuenta.

**Sr. ORTIZ:** Respecto a la Cuenta, en el primer punto estaba la presentación del Centro Artístico Cultural del Municipio de Concepción, yo me alcancé a arrancar veinte minutos porque justo se realizó el momento que nosotros teníamos trabajo de Comisión. Podría pedir respetuosamente, para la próxima oportunidad se pudiese realizar o nosotros cambiamos el horario de Comisión o también, ellos podrán programarse y ver con antelación otro horario, porque muchos apoderados con los que alcancé a conversar, me preguntaban qué pasaba con el resto de los Concejales que no estaban. Y obviamente, ellos consideran que o más de alguno puede haber interpretado que no teníamos ningún interés en participar a esa presentación, muy bonita por lo demás, dentro de los veinte minutos que estuve y usted estuvo presente en representación del Municipio, pero también me imagino que varios Concejales más nos hubiese gustado haber estado en la presentación, para poder conocer el resultado del trabajo que ahí se realiza con mucho esfuerzo y en lo personal, me interesa mucho.

Así es que solamente ese comentario, para que en las próximas oportunidades podamos estar acompañando tanto a profesores como a encargados y obviamente, a los jóvenes que participan en nuestro Centro Artístico, es una propuesta y me imagino que perfectamente se puede realizar próximamente. Y respecto a un punto que usted planteó, de la reunión con la señora Cónsul de Argentina sobre Hermanamiento con algunas ciudades o con una, no sé como fueron los términos que se conversaron ¿Cuáles serían aquellas? Si nos puede adelantar algo.

**ALCALDE:** El primer tema, me parece de toda lógica que lo hagamos así y yo también tuve que venir un rato y después volver a la Comisión.

**Sr. ORTIZ:** Así es.

**ALCALDE:** Y respecto ¿Qué ciudad sería? Son conversaciones previas, pero hay interés de una ciudad que es Tucumán y tiene las características de ser la ciudad, en donde se firmó el Acta de la Independencia de la República Argentina y ellos, están intentando hacer un Hermanamiento con otras ciudades de América Latina pero que tengan las mismas condiciones, en este caso Chile y es Concepción la ciudad donde se firmó el Acta de la Independencia, por eso se estableció ese primer contacto para ver si eso es factible.

**Sr. ORTIZ:** Por un tema histórico se está buscando un factor común, pero también el ideal fuera que en otros conceptos, también nos pareceríamos mucho con alguna ciudad Argentina para que efectivamente, haya un intercambio de interés y beneficie mutuamente a los habitantes de las ciudades que se elija para realizar este intercambio.

Creo que hay muchas ciudades en Argentina, en los cuales tenemos muchos puntos en común, ya sea desde el punto de vista histórico, cultural, también de interés por parte de sus habitantes, así es que poder buscar y que efectivamente ese Hermanamiento sea con ciudades que tengan muchas cosas parecidas con nosotros, obviamente en pos de los resultados que vea la ciudadanía diga, esto es producto de un Hermanamiento y no solamente por cosas del azar. Si es Buenos Aires, nombró como Embajador al Concejal Patricio Lynch y lo propongo de inmediato, podría ser un muy buen representante de Concepción en Buenos Aires.

**ALCALDE:** Sí, de acuerdo y este puede ser un muy buen punto de partida. Entiendo, que hay una sola ciudad de Argentina que tiene un Hermanamiento con Chile y se trata de dos ciudades puertos, pero no recuerdo cuáles es en Argentina pero acá en Chile es Talcahuano y eso ya existe, así es que este sería un avance más.

**Sr. PAULSEN:** Yo tuve oportunidad de hablar con la señora Cónsul Kralikas y Tucumán, tiene esa característica de ser donde se firmó el Acta de la Independencia. Nosotros en Chile, en el ámbito histórico hemos estado en competencia respecto a la materia con Talca, me parece muy importante que nosotros estemos realmente representados, puesto que la historia nos indica que aquí se firmó en la Plaza de la Independencia y también aquí en Morillo de Perales, previamente el Acta de la Independencia nuestra.

Tucumán, era una zona muy especial y tiene algunas características que pudieran vincularse con la nuestra e inquietudes, yo creo que estos Hermanamientos de funcionar permiten también intercambiar información de cómo se trabaja en el ámbito municipal en Argentina, pero allá es muy especial. Nosotros tenemos Hermanamiento con Bahía Blanca, pero nunca funcionó esa es la verdad y tengo entendido que

ahora, pretende hacerlo Talcahuano con Bahía Blanca nuevamente. Estos convenios de firmarse, tienen que llevarse a cabo si no queda en letra muerta como bien dice el Concejal Álvaro Ortiz, así es que si firmamos un convenio con Argentina y sería como un broche de oro, de la magnífica gestión de la Cónsul de Argentina acá y me imagino que dentro de poco se va a ausentar porque le toca, le corresponde y sería muy importante que aceleráramos ese proceso. Gracias, señor Alcalde.

**Sra. SMITH:** Alcalde, no escuché dentro de su Cuenta la reunión que usted tuvo con el Intendente, el Gobernador, gente del Cerro La Pólvora y eso fue el día martes me parece, a las 15.00 horas, reunión citada por la Municipalidad a los dirigentes y fueron tres Juntas de Vecinos del sector, además se reunieron en la Intendencia. Tengo entendido que el Alcalde participó, por lo tanto tendría que haber sido un tema de la Cuenta Pública.

**ALCALDE:** Tiene razón esa invitación. En realidad, me invitó un poco solo porque fue el Intendente el que la citó y efectivamente asistió el Gobernador, el Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas además, con los vecinos que estaban muy preocupados obviamente, por el lamentable suceso donde fallecieron dos personas y dos más quedaron heridos durante el fin de semana largo. Esto, finalmente y una de las mejores noticias que se dio, además ustedes lo habrán leído en la prensa, de que Obras Públicas recibió hace muy poco unas pasarelas que son de tipo instalación provisoria y eso es lo que se está estudiando, es decir la posibilidad de instalarlas en mucho menor tiempo del proceso que está en curso desde hace algunos meses en Obras Públicas.

Por lo tanto, entiendo que está en proceso de licitación actualmente o se iniciando el proceso para instalar una pasarela definitiva, porque ya el proyecto ha avanzado hasta ese nivel. Así es que esa información fue la que se les entregó, además como Municipio nos comprometimos a mejorar la iluminación en ese lugar y también a través de nuestra Dirección de Desarrollo Comunitario, a hacer un trabajo de difusión y apoyo en la educación si así se puede decir, de las personas para que capten y entiendan la importancia de usar este elemento cuando esté instalado, pero que no nos ocurra lo que ha pasado en otros sectores donde lamentablemente y a pesar de existir pasarelas, hemos seguido teniendo accidentes. Así es que se dieron varias soluciones inmediatas y se les informó además, cuál era el proceso qué estaba en Obras Públicas ya que tiende a instalar una pasarela definitiva.

**Sra. SMITH:** Tengo entendido que los recursos para la construcción de esta pasarela, fueron aprobados en febrero de este año y por lo tanto, no sé si el Ministerio de Obras Públicas o el Municipio tendría que haber gestionado la celeridad de estos recursos, para haber llamado ya a licitación para la construcción antes de este proceso, porque aquí estamos hablando de un doble gasto de una pasarela tipo mecano y la construcción definitiva de la pasarela, con recursos de Gobierno. Por lo tanto, si las cosas se hicieran con la celeridad y la relevancia que tiene, considerando que ahí han habido aproximadamente unas veinte personas fallecidas y quizás un poco más, o sea el Municipio y en conjunto seguramente con el Ministerio de Obras Públicas, tendrían que haber tomado medidas hace bastante tiempo.

**ALCALDE:** Sí, ese proceso le corresponde al MOP, es decir esa vía o autopista es del Ministerio de Obras Públicas y ellos están haciendo todo el proceso, la Municipalidad no está participando en eso y no tenemos que ver con la licitación ni con la construcción, lo va a hacer el MOP. Y lamentablemente, sí son once personas los que ellos mismos informan que han fallecido, desde que se creó esa carretera ahí y además, con ese riesgo que representa para la población ese cruce de esa calle.

**Sra. SMITH:** Conversando con los vecinos del sector, son más de veinte en todo caso. Independiente de eso Alcalde, yo creo que como Municipio también sería conveniente acelerar el proceso de construcción de esta pasarela, para no seguir sumando personas fallecidas en ese sector.

**Sr. RIQUELME:** Sí, la verdad es que uno se entera por las noticias de hechos tan lamentables y creo que tienen que estar en conocimiento todas las autoridades, especialmente de las autoridades que normalmente les compete resolver estos temas. En este caso, ese fue un anhelo y un sueño de toda la gente del Cerro La Pólvora durante mucho tiempo, también fue una pena que en los Gobiernos anteriores no hayan escuchado la solicitud de los vecinos y hoy podemos decir, a lo mejor no con la rapidez que se quisiera, pero gracias a la gestión del Ministerio de Obras Públicas y tengo que decirlo de este Gobierno, lamentando las muertes y así, como muchos otros proyectos que fueron anhelados por la ciudadanía pero hoy día se hacen realidad, cosas que se postergaron por mucho tiempo y nunca se consiguió que se lograran concretar. Por lo tanto, con mucho dolor uno lamenta las muertes de estas personas y también uno entiende, cosas que durante mucho tiempo se olvidaron y se dejaron de hacer, hoy día por lo menos está la intención de hacerlas. Gracias.

**Sr. PAULSEN:** Para no redundar, porque obviamente todos lamentamos este tipo de situaciones y por cierto, también esperamos que con la máxima celeridad se pueda desarrollar la solución de este tema y uno se pregunta ¿será solución en definitiva? Puesto que a estas acciones físicas y materiales, no me cabe la menor duda, tenemos que hacer un gran esfuerzo de comunicación con la comunidad de estimular a ella, a utilizar estas pasarelas. Yo estoy pensando que nuestro Municipio, sí podría realizar una campaña destinada a que las pasarelas y que hay muchas en la zona, pero desgraciadamente no se ocupan por diversas razones, sean ocupadas. Por eso creo y aparte de trabajar aceleradamente, ahora es la solución de este tema y debiera haberse solucionado hace muchos años, pero tengamos paralelamente que hacer una

campaña destinada a que se usen estas pasarelas, ya que hay muchos accidentes que se han producido donde hay pasarelas y desgraciadamente la gente no las utiliza, esa es una tarea propiamente nuestra.

Así es que le hago la sugerencia a usted señor Alcalde, para los efectos de que podamos hacer una tarea a ese respecto, de convencimiento a la gente y utilice los elementos que hay para mitigar los accidentes de tránsito, además que no atraviesen las vías por donde no corresponde y hacerlas donde hay pasos de cebra, en las esquinas, etc. lo que indudablemente hace que los accidentes de tránsito en su mayoría y hay que ver las estadísticas, son producto de la intervención de los peatones pero no de los que transitan por las vías y solamente hay que ir a las estadísticas. Por eso, es una enseñanza a los peatones, a sus disciplinas, al adecuado uso de las vías y eso muy importante, entonces le sugiero hacer una campaña señor Alcalde, para los efectos de que la gente y los peatones utilicen adecuadamente las vías públicas, también. Gracias.

**ALCALDE:** Efectivamente, como señalé Concejal Paulsen y particularmente con los vecinos del Cerro La Pólvora, nos comprometimos a hacer una campaña pero me parece adecuado hacerla extensiva a todos los demás lugares, donde existan pasarelas o riesgos como es el que tenemos ahí porque salvar vidas es una tarea de todos.

**Sr. ORTIZ:** Muy breve Alcalde, obviamente expresar mis condolencias a las dos familias que en este momento han perdido a seres queridos, de hecho hubo una niña y fue una de las personas que falleció ahí. Pero por otro lado, manifestar mi preocupación ante un proyecto que había sido aprobado en el mes de febrero, a comienzos de febrero y recién ahora después que ocurrieron dos muertes más, se está viendo y se están apurando los plazos para llamar a licitación de construcción de pasarelas.

Recuerdo que en un Concejo, alguien me encaró y me dijo que ese anuncio lo habíamos ido a hacer solo Demócratas Cristianos, yo estuve acompañado por Consejeros Regionales, los señores Óscar Ferrel, Marcelo Chávez, Eduardo Muñoz y quien habla, pero no quiero creer que todo eso se quedó estancado, producto que a lo mejor el anuncio no lo hizo alguien de otro color político, no quiero creer eso. Porque cuando uno empieza a ver diferentes casos, en los cuales en vez de alegrarse por las gestiones que alguien pueda realizar e independiente el pensamiento político que tenga, muchas veces uno ve más obstáculos que alegrarse por la posibilidad de que alguna Organización o algún sector determinado, tenga algún beneficio por parte del Estado.

Así es que junto con lamentar nuevamente estas muertes, espero que la solución definitiva venga cuanto antes, porque lo de la pasarela mecano es algo provisorio solamente y que la solución definitiva esté cuanto antes en ese lugar. Como también felicito esta campaña que está anunciando el Alcalde, para generar una cultura de prevención en los vecinos, en sectores donde se tengan pasarelas para que las usen y así evitar más muertes. Así es que eso es lo que quería plantear, gracias.

**Sr. CONDEZA:** Voy a suscribir lo que dijeron los Concejales Escequiel Riquelme y Christian Paulsen. Aquí, estamos en presencia una vez más de tragedias provocadas por lo que yo llamé después del terremoto, la turba invisible. Durante la época del terremoto, se nos metió este miedo que venía una turba y que nos iba a asaltar, pero en realidad la única turba que existía era esta desidia del Estado en proveer buenos servicios a la comunidad y esa turba invisible sigue presente, porque todo este tipo de cosas se podían haber subsanado como decía el Concejal Escequiel Riquelme, si las autoridades del pasado y digo todas, hubiesen tomado las medidas que correspondían.

Respecto al tema de hacer campaña o no, yo creo que aquí hay un aspecto físico y tiene que ver con el confinamiento de las pasarelas para no permitir que la gente transite por otros lugares, pero lo que nosotros vemos regularmente por ejemplo el caso de la calle Esmeralda, esa pasarela está abandonada y la gente cruza definitivamente por la calle, ahora hay un problema y es que ahí hay una calle que cruza desde Esmeralda y por lo tanto, el acceso vehicular permite en definitiva que la gente entre caminando. Además, tenemos otra pasarela en el sector Ribera Norte, donde la gente salta la valla que está dividiendo el bandejón central y una de las cosas que yo conversé por ejemplo con el Dirigente del sector Cerro La Pólvora, es que ellos exijan que estas pasarelas sean bien confinadas para que la gente no cruce por otro lado, o sea que se construyan vallas en los bandejones centrales e impidan efectivamente, que la gente pueda pasar y también se ejerza fiscalización respecto a los destrozos que se hacen en esta vallas, justamente para poder transitar a nivel de piso.

Así es que suscribir todo lo que han dicho y pedir, una acción bastante más decidida respecto a este tema, por lo tanto me gustaría que el Municipio hiciera un catastro y sé que hay muchos dirigentes vecinales que piden regularmente el tema de las pasarelas, pero hacer un catastro de los sectores de alto riesgo en donde presentemos proyectos al Gobierno Regional, al FNR, etc. para construir más pasarelas y yo creo, que ese es un tema que está con una carencia absoluta de los Gobiernos de la Concertación, de los que había antes pero de mucho antes y esto es algo reiterativo. Así es que esta desidia que tiene el sistema, de solucionar los problemas de la gente se mantiene y ojalá que en esto, tengamos una acción más decidida.

**ALCALDE:** Gracias. Pasamos al punto N° 3 de la Tabla.

### 3.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 8 LEY N° 18.695).

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** En primer lugar, tenemos el Oficio Ord. N° 761 de fecha 29 de junio del año en curso, en el cual se les remite a los señores Concejales el Oficio Ord. N° 61/2012 del 11 de junio de este año, del Presidente de la Delegación de Concepción de la Cámara Chilena de la Construcción y en el cual, se comunica resultados del Estudio de Percepción sobre la Gestión de las Direcciones de Obras Municipales de la Región del Bío Bío, en el que establece que la Dirección de Obras de Concepción es la mejor posicionada de la Región, con un promedio de un 5,9 reconociendo los esfuerzos permanentes por parte de ésta en ofrecer un servicio de calidad, se adjunta Oficio y el estudio mencionado.

Y en segundo lugar, tenemos el Oficio Ord. N° 766 y está siendo entregado por la secretaria de Actas, mediante el cual se remite Informe Final N° 29/12, de fecha 22 de junio del presente año de la Contraloría Regional del Bío Bío, para su conocimiento y fines, en cumplimiento del artículo 55 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

**Sr. GODOY:** Yo quiero referirme al Oficio Ord. N° 761, de la Cámara Chilena de la Construcción, en donde se felicita a la Dirección de Obras Municipales, pero en realidad los felicito porque salieron primero y dentro de este informe, aparecen dos cosas en donde habría que mejorárlas dentro de la Dirección de Obras, porque siempre tenemos que mejorar y sacarnos mejor nota. Dentro de las cosas negativas que nos señala el informe, dice que hay una mala atención del personal administrativo al público y esto es algo que no debería ocurrir y lo otro, es una aplicación disímil de la normativa entre los arquitectos, revisores y el Director. Esto es muy importante y la verdad, es que debería haber alguna forma de mejorar esto para sacarnos la nota 7, pero hay que felicitarlos y en realidad tenemos que mejorar esto ya que es bastante importante. A eso me quería referir, muchas gracias.

**Sr. CONDEZA:** Dar cuenta que recibí algo que había solicitado, respecto a la recuperación del Liceo “Juan Martínez de Rozas”, me llegó la información y viene una información el blanco básicamente pero se puede entender un poco lo que van a hacer, además lo quiero dejar como copia para que quede el registro de la entrega. Segundo, hacer entrega al Concejo de un Dictamen de la Contraloría que viene dirigido al Alcalde en realidad, no sé se iba a entregar ahora, pero dejar la copia para que quede el registro sobre una presentación que hice tiempo atrás, de la oportunidad en que debe realizarse una Sesión Extraordinaria convocada por el Concejo Municipal, lo dejo para que todos lo puedan leer. Y tercero, una citación a Concejo Extraordinario para el día 19 de julio, pero que después voy a explicar.

**ALCALDE:** Pasamos al punto N° 4, Informe de Comisiones. La señorita Secretaria Municipal nos informará respecto a este punto.

### 4.- INFORME DE COMISIONES.

#### COMISION DE HACIENDA.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** En primer lugar, tenemos la Comisión de Hacienda N° 18, realizada el 28 de junio de este año, la cual será incorporada como Anexo a la presente Acta de Concejo.

##### 4.1. OFICIO ORD. N° 420 DE 11.06.2012, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.

El señor Carlos Mariáñel Sánchez, Director de Planificación (S), informa lo siguiente:

En el año 2009, la Municipalidad de Concepción aprobó una subvención para la compra de un Carro Bomba para la 5<sup>a</sup> Compañía de Bomberos, en total significó cinco cuotas anuales de \$ 11.000.000.- desde el año 2009 al 2013.

La Superintendencia de Bomberos, informa que para la compra de este carro bomba obtuvieron un aporte en subvención extraordinaria el año 2008 por \$ 10.000.000.- y por otra parte, el valor total del aporte (\$55.000.000.-) fue rebajado a \$ 45.000.000.- por la Junta Nacional de Bomberos.

En resumen, el aporte del Municipio para la compra de este carro bomba alcanza a:

AÑO	MONTO \$
2008	10.000.000.-
2009	11.000.000.-
2010	11.000.000.-
2011	11.000.000.-
<b>TOTAL</b>	<b>43.000.000.-</b>

El año 2012 y a petición de Bomberos, se aprueba el aporte anual de los \$ 11.000.000.- La petición de Bomberos, es cambiar el destino de la subvención 2012, quedando como sigue:

APORTE \$	DESTINO
2.000.000.-	Como aporte a la adquisición del Carro Bomba de la 5 <sup>a</sup> Compañía de Bomberos.
9.000.000.-	Adquisición o reparación de Material Mayor.

Así también, solicitan que la cuota de \$ 11.000.000.- para el 2013, se destine a la adquisición o reparación de material mayor.

Esto último, es sólo informativo y no corresponde ser votado por los señores Concejales.

El Concejal señor Álvaro Ortiz, propone ampliar el destino de la solicitud a “Adquisición o Reparación de Material Mayor y/o Equipamiento”.

La Comisión de Hacienda, aprueba por unanimidad la solicitud de Bomberos con los votos de los señores Concejales Christian Paulsen, Escequiel Riquelme, Manuel Godoy, Patricio Lynch, la Concejal señora Alejandra Smith y el Concejal señor Álvaro Ortiz.

En votación, este punto.

**Sr. CONDEZA:** Solamente un tema práctico, borrar mi votación porque yo no participé en esa votación porque ingresé diez minutos más tarde o algo así a la Sesión, por favor.

**Sr. ORTIZ:** Tal como lo leyó la señorita Secretaria Municipal, voy a votar favorablemente pero creo que se debería ampliar el destino de la solicitud que nos está pidiendo la Quinta Compañía, a “Adquisición o Reparación de Material Mayor y/o Equipamiento” y ¿por qué? Porque es muy acotado, lo que ellos están solicitando en este momento y por lo tanto, como siempre no solamente son carros, mangueras, pagar luz, agua y todas esas cosas en un cuartel de bomberos, sino que hay muchos otros gastos pero haber permitido tener mayor ampliación para que ellos no tuviesen que realizar trámites burocráticos después y les puedan cambiar la cláusula en qué pueden gastar esos recursos. Así es que lo voy a aprobar, pero ratificando lo que mencioné en la Comisión de Hacienda.

**Sr. GODOY:** Yo apruebo, con las mismas condiciones que señala el Concejal Ortiz.

**Sr. RIQUELME:** Apruebo, la solicitud hecha por la Quinta Compañía de Bomberos.

**Sr. GONZÁLEZ:** A favor.

**Sr. PAULSEN:** A favor.

**Sr. LYNCH:** Apruebo, con la modificación que incluye el Concejal Álvaro Ortiz.

**ALCALDE:** Yo quiero aclarar algo. Lo que estamos votando, es lo que ellos solicitaron y nosotros al hacer un cambio o hacer ampliaciones a algo que ellos no pidieron puede constituir creo yo algún tipo de riesgo, en el sentido de que cuando se haga la liquidación podría haber alguna objeción de alguna partida, en cambio si lo hiciéramos tal cual como ellos lo pidieron, nos atenemos a lo que se ha pedido. Y si hay algo posterior, aunque pueda ser burocrático como dice el Concejal, tendrían que solicitarlo porque es parte de las reglas y lo que ellos están pidiendo, nosotros se lo estamos otorgando y tienen suficientes gastos para ese ítem como para poder asignarlos ahí.

**Sr. PAULSEN:** El texto de lo que estamos aprobando, es claro y preciso y no se puede modificar porque esa es la proposición, sin perjuicio lo que plantea el Alcalde. Si en lo futuro necesitamos ampliar, lo ampliamos y se presenta expresamente el tema en Tabla para que lo ampliemos, pero no podemos modificar lo que se ha propuesto, es un hecho de la causa y jurídicamente hablando. Por lo tanto, aprobamos esto y si en algún momento se necesita ampliar, por supuesto que nadie se va a negar y lo ampliamos. Gracias.

**Sr. RIQUELME:** Lo que pasa es que cuando me toca votar, yo voto la solicitud que presenta la Quinta Compañía y la voto tal cual, porque es la solicitud que ellos presentan y lo digo porque en el próximo período no sé si voy a ser Concejal o no, por lo tanto también estoy haciendo un voto de responsabilidad. Yo creo que hay que dejar a las autoridades que vengan en el próximo período, porque si ellos quieren hacer uso de estos dineros de otra manera entonces tendrán que solicitárselo al Concejo vigente, en el período de los próximos cuatro años pero no podemos tomar atribuciones que no nos corresponden. Por lo tanto, yo voto la solicitud que presenta la Quinta Compañía de Bomberos, porque soy responsable y pensando que mi período dura hasta el 5 de diciembre.

**Sra. SMITH:** A favor.

**Sr. CONDEZA:** Sí, a favor.

**Sr. ALCALDE:** A favor.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.

**Sr. ORTIZ:** Solamente aclarar lo siguiente. En el fondo, les estamos entregando la posibilidad a la Quinta Compañía de Bomberos para que pueda gastar estos recursos, en todos los gastos que incurran en un

tiempo determinado con esos recursos, solamente eso. Yo me imagino que nadie se va a oponer, cuando se le está entregando la posibilidad de gastar recursos, en los innumerables gastos que un cuartel de bomberos incurre, en vez de que vengan, postulen, pase a una Comisión de Hacienda y venga un Concejo, pero les estamos dando una facilidad o más que una facilidad, porque también les estamos permitiendo un trámite mucho más expedito y no tener que estar demorándonos, en cosas que perfectamente se pueden evitar y ese fue el único objetivo de la propuesta que alguno de ustedes apoyó y se los agradezco, nada más. Yo creo, quien más que uno y que también comparte los ideales de los bomberos, va a querer perjudicar a uno de los suyos y obviamente se está haciendo con el único objetivo de ayudar, facilitar y tener un trámite mucho más expedito, para poder ayudar a la Quinta Compañía de Bomberos. Gracias.

**ALCALDE:** Se entiende que la idea, es facilitar las cosas y no complicarlas pero a veces por extendernos nosotros en algo que no nos han pedido, podemos incurrir en algún problema. Yo personalmente, hice una consulta a la Superintendencia de Bomberos y me informaron que eso era lo que se habían solicitado y les parecía suficiente y si en el futuro, como usted dice, hay algún cambio entonces se evaluará y a los que les corresponda.

Pasamos al otro siguiente punto, de la Comisión de Hacienda.

#### 4.2. OFICIO ORD. N° 460 DE 25.06.2012, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN (S).

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** El Director de Planificación, informa que en el marco de la convocatoria para la presentación de iniciativas de inversión con cargo al Programa de Apoyo al Transporte Público, han desarrollado para postular nuevas iniciativas de inversión que ya han subido a la plataforma del Portal SUBDERE Online, al Subprograma Emergencia MTT.

Por lo anterior, considerando el requisito de postulación y las observaciones formuladas a los proyectos, se solicita el Certificado que acredite el Compromiso de la Municipalidad de Concepción, con los costos de operación y mantención que generen estos proyectos y el Acuerdo del Concejo Municipal, que manifieste el interés por la ejecución de la obra en un plazo máximo de doce meses, posterior a la total tramitación del mismo o la obtención del estado aprobado.

Se adjunta, tabla con treinta proyectos donde se indica el código, nombre, valor en miles de pesos, justificación y costos estimados de operación y mantención de cada uno de los proyectos. Los tres primeros proyectos señalados en la tabla, ya se habían emitido los certificados correspondientes y no obstante ello, la SUBDERE observó la omisión de nuestra solicitud en el sentido que no precisamos “un plazo máximo de doce meses, posterior a la total tramitación del mismo o la obtención del estado aprobado”. En consecuencia y a objeto de superar esta observación, se adjunta listado de la totalidad de los proyectos del Proceso de Postulación MTT-SUBDERE PMU 2012 y se incluyen, dos proyectos postulados el año pasado y a las cuales, se les exige los mismos requisitos para la selección.

El señor Sergio Marín, Director de Tránsito, responde las consultas realizadas por los señores Concejales, respecto de los criterios para definir los puntos en que se instalan semáforos y señala, en primer lugar que se establecen las diversas peticiones de los vecinos de la Comuna. Luego, se realiza un análisis de factibilidad, de acuerdo a la normativa del Ministerio de Transportes.

**Sr. CONDEZA:** No viene en la Tabla y sería bueno que la adjunten, porque esto tenía un listado de proyectos.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Fue entregado en la Comisión de Hacienda a cada uno de los señores Concejales.

**Sr. CONDEZA:** Está bien, pero lo que pasa es que es el listado lo que nosotros estamos votando aquí y debería quedar registrado como un Anexo de la Tabla.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Eso sí.

**Sr. CONDEZA:** Y no viene en el Acta de la Comisión de Hacienda.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Se va a anexar el listado, de los veintinueve proyectos que dicen relación al punto N° 2 y el punto N° 3, es el siguiente.

#### 4.3. OFICIO ORD. N° 479 DE 27.06.2012, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

El Director de Planificación, informa que en el marco de la convocatoria para la presentación, de Iniciativas de Inversión con cargo al Programa de Apoyo al Transporte Público, las Direcciones de Asesoría Urbana y Tránsito y Transporte Público, han desarrollado para postular nuevas iniciativas de Inversión que la SECPLAN ya ha subido a la plataforma del Portal SUBDERE Online, al Subprograma Emergencia MTT.

Por lo anterior, considerando el requisito de postulación y las observaciones formuladas a los proyectos, se solicita el Certificado que acredite el Compromiso de la Municipalidad de Concepción, con los costos de operación y mantención que generen estos proyectos y el Acuerdo del Concejo Municipal, que manifieste el interés por la ejecución de la obra, en un plazo máximo de doce meses, posterior a la total tramitación del mismo o la obtención del estado aprobado.

**NOMBRE DEL PROYECTO:** Instalación de Balizas en Avenida Collao con Maipú y Avenida General Novoa con Benavente, Concepción.

**MONTO DEL PROYECTO:** M\$ 17.868.-

**JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:** El proyecto, pretende un reforzamiento de la Seguridad Peatonal de los pasos de cebra existentes en Avenida Collao con Maipú y Avenida General Novoa con Benavente, a través de los que se mejorará la seguridad de estos.

Costos estimados de operación y mantención anual en \$: 140.000.-

La Comisión de Hacienda, aprueba por unanimidad los puntos 2 y 3, con los votos de los señores Concejales Christian Paulsen, Escequiel Riquelme, Manuel Godoy, Patricio Lynch, la señora Concejala Alejandra Smith y los Concejales señores Jorge Condeza y Álvaro Ortiz.

Se somete a votación, los puntos 2 y 3 de la Comisión.

**Sr. ORTIZ:** A favor.

**Sr. GODOY:** A favor.

**Sr. RIQUELME:** A favor.

**Sr. GONZÁLEZ:** A favor.

**Sr. PAULSEN:** A favor.

**Sr. LYNCH:** A favor.

**Sra. SMITH:** A favor.

**Sr. CONDEZA:** A favor y solicito nuevamente, los proyectos que se aprueban sean proyectos de corte presupuestario, es decir se ingresen al presupuesto municipal. Gracias.

**Sr. ALCALDE:** A favor.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.*

#### 4.4. OFICIO ORD. N° 576 DE 06.06.2012, DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Informa, respecto a daños generados por temporal de viento y lluvia del 26 de mayo de este año, en el Conjunto Habitacional Los Conquistadores, específicamente en las cubiertas de los edificios 3214, 3230 y 3236.

Efectuada una visita a terreno y una evaluación de los daños, lo más recomendable es el cambio total de las cubiertas estimándose un costo total de \$ 24.860.052.- de los cuales, los vecinos deberán aportar \$ 7.458.015.- y la Municipalidad \$ 17.402.037.- equivalentes al 30% y 70% respectivamente. Lo anterior, para los tres edificios.

**Se solicita, Crear las siguientes Asignaciones y Denominaciones:**

CODIGO	DENOMINACION	APODETE MUNICIPAL MONTO \$
31.02.004.002.035	REEMPLAZO CUBIERTA EDIFICIO 3214 CONJ. HABITACIONAL LOS CONQUISTADORES	5.800.679.-
31.02.004.002.037	REEMPLAZO CUBIERTA EDIFICIO 3230 CONJ. HABITACIONAL LOS CONQUISTADORES	5.800.679.-
31.02.004.002.038	REEMPLAZO CUBIERTA EDIFICIO 3236 CONJ. HABITACIONAL LOS CONQUISTADORES	5.800.679.-
<b>TOTAL</b>		<b>17.402.037.-</b>

- La señora. Jovanka Alavania, explica en que consisten los proyectos y responde las consultas de los señores Concejales.
- El señor Concejal Patricio Lynch y la Concejala señora Alejandra Smith, señalan que dentro del proceso de estos proyectos, les gustaría que las organizaciones que solicitan FONDEVE, concurran a una Comisión de Hacienda, para que expongan las razones de su requerimiento.

#### 4.5. OFICIO ORD. N° 612 DE 13.06.2012, DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES.

Informa, respecto a daños generados por el temporal de viento y lluvia del 26 de mayo de este año, en la Villa Los Conquistadores, específicamente en la cubierta de dos edificios los N°s. 3123, 3142 y que además se encontraban ya afectados por el terremoto del 27/F, toda vez que son cubiertas de fibro cemento acanalado que datan del año 1996.

Efectuada una visita a terreno y una evaluación de los daños, lo más recomendable es el cambio total de las cubiertas estimándose un costo total de \$ 16.573.368.- de los cuales, los vecinos deberán aportar \$ 4.972.010.- y la Municipalidad \$ 11.601.358.- equivalentes al 30% y 70% respectivamente, lo anterior para los dos edificios.

**Se solicita, Crear las siguientes Asignaciones y Denominaciones:**

CODIGO	DENOMINACION	APORTE MUNICIPAL MONTO \$
31.02.004.002.036	REEMPLAZO CUBIERTA BLOCK 3123 VILLA LOS CONQUISTADORES	5.800.679.-
31.02.004.002.039	REEMPLAZO CUBIERTA BLOCK 3142 VILLA LOS CONQUISTADORES	5.800.679.-
	<b>TOTAL</b>	<b>11.601.358.-</b>

La señora Jovanka Alavania, explica en que consisten los proyectos y responde las consultas de los señores Concejales.

La Comisión de Hacienda, vota los puntos 4 y 5 de la siguiente manera:

Aprueban: Los Concejales señores Paulsen, Riquelme, Godoy, Lynch y la Concejal señora Smith.

Se abstienen: Los Concejales señores Condeza y Ortiz.

En votación, los puntos N°s. 4 y 5.

**Sr. ORTIZ:** Voy a votar a favor, pero quiero hacer la siguiente consulta. Qué duda cabe que los sectores Rurales de Concepción, han quedado bastante postergados en el crecimiento y en bastantes avances que la inmensa mayoría de la Comuna tiene. El fin de semana, tuvimos todos los Concejales invitados en un Culto Evangélico, para iniciar las actividades de aniversario de la Junta Vecinal "Lomas de Andalién" y en el fondo, es el sector del Puente 5. Y ahí se nos planteó que habían presentado un proyecto, para reparar pero no pavimentar, reparar solamente, una entrada que es de aproximadamente casi un kilómetro y medio y obviamente el día que concurrimos, es decir el día domingo era barro por todos lados producto de las lluvias y se había postulado a Fondos de Desarrollo Vecinal, pero se les habría dicho que de momento no era posible acceder a esta petición.

Aprovechando que están aquí funcionarios, además siempre están con la disposición de poder responder, entonces poder saber si es efectivo que se presentó ese proyecto, cuál fue la respuesta o cuál va a ser la solución que se le va a entregar a este sector, para poder tener calles o pasajes en este caso y que les permita tener un mejor acceso hacia sus casas. Esa es la consulta.

**ALCALDE:** No sé ¿Si tienen algún aporte que hacernos ahora o entregar una información más concreta en forma escrita a los Concejales? Sí, entonces le vamos a solicitar a la Dirección de Construcciones que nos informe.

**Sr. ESCOBAR:** La información que están solicitando, no la tengo en este momento pero se las haré llegar.

**ALCALDE:** Bien.

**Sr. ORTIZ:** Le agradecería poder contar con esa información, si es efectivo que postularon y que lamentablemente, no han podido ver materializada esta ayuda. Gracias, voto a favor de lo que están solicitando.

**Sr. CONDEZA:** El Dirigente don Sergio González, entregó una copia aquí de los intercambios de comunicación que hubo y se le respondió en su momento, *"que de acuerdo a lo visto en terreno por usted, en conjunto con el señor Rodolfo Aedo Mendoza, Encargado del sector Rural, estoy leyendo el Oficio Ord. N° 803, se acordó que lo solicitado no era practicable razón por lo que se continuaría su gestión con el señor Silva Chavaria, Director de Aseo y Ornato, para que a través de la Unidad de Ayuda a la Comunidad se programe el perfilado de las calles con motoniveladora."*

Me parece, justamente que estos son los Proyectos de Desarrollo Vecinal que uno tiene que apoyar más, este es un proyecto que en la suma puede ser menor a dos millones de pesos. Por lo tanto, me gustaría que existiera una preocupación prioritaria, valga la redundancia y se haga una visita al sector para que podamos efectivamente ayudar, porque todavía quedan fondos disponibles en el fondo completo del FONDEVE y lo que ellos están pidiendo, es algo que es super razonable porque el tener esas calles en ese estado, limita absolutamente el acceso y no solamente a ellos como vecinos sino que a ambulancias, carros bombas, etc. Así es que cuentan con el apoyo nuestro, para hacer estos proyectos y ojalá que la Municipalidad, en esto sea proactiva y vaya en ayuda de esa comunidad que tanto tiempo lo ha solicitado.

**Sr. PAULSEN:** Muy breve. Obviamente, me parece de toda conveniencia apoyar a este sector Rural y sobre todo, si los montos son relativamente pequeños y quiero señalar sí respecto al fondo al tema. En el Área Rural de nuestra Comuna, felizmente viene un cambio muy importante y es el traslado del Peaje que tantos años ha costado desplazar, desde el lugar donde se encuentra ahí en Chaimávida al alto el Queime por ese lado y ya ha provocado, una preocupación muy importante en el sector vinculado al desarrollo urbano de la ciudad y es obvio, que la ciudad se va a extender hacia esa área. De hecho, hay una cantidad de

proyectos que están congelados allí, así es que no me cabe la menor duda que ese sector también va a ser objeto de una especial preocupación, no solamente por la Municipalidad sino que también por el sector privado.

**ALCALDE:** Muchas gracias. Sigamos con la votación, entonces.

**Sr. GODOY:** Yo quiero hablar también sobre el tema del Puente 5 y yo una vez, estuve conversando con el señor González y es importante los caminos, es decir hacer una reparación de caminos es bastante onerosa pero lo más importante en el sector es el agua. En realidad, el problema que tiene y el Ministerio de Obras Públicas, andaba viendo la forma de hacer un pozo en forma directa pero no hay un sector donde se pueda perforar, ya que tiene que estar a nombre del Comité de Agua Potable del sector y tenemos uno que está en la cancha de fútbol, pero ya se iniciaron las obras y lamentablemente hay que buscar otro punto para abastecer en los dos sectores.

La verdad, es que ahí se necesita una cantidad de dinero mínima también para poder comprar un terreno que sea en forma particular al loteo, de tal manera que en ese terreno que es de 10x10 se pueda perforar un pozo y pase a cuenta del Comité de Agua Potable, para indicarle al MOP que está el terreno para poder perforar un pozo y después habilitar el agua potable rural definitivo. Yo creo que eso es bastante importante, además también lo veo importante en la parte de los caminos, pero empecemos por lo básico que es el agua porque creo que tienen un grave problema de agua, por la expansión que tienen en el desarrollo de las viviendas que hay en ese sector. Así es que me gustaría en el fondo, que le buscáramos una solución en primer lugar y así ver dónde podemos perforar un pozo para el sector. Apruebo.

**ALCALDE:** Antes de seguir la votación, yo les quiero recordar a todos los señores Concejales de que cuando estemos votando nos vamos al tema específico, porque son todos temas importantes pero podemos tratarlos enseguida, ya que nos fuimos al Puente 5 y a sus alrededores. Por lo tanto, estamos viendo aprobar estos FONDEVE y son para la Villa "Los Conquistadores".

**Sr. RIQUELME:** A favor.

**Sr. GONZÁLEZ:** A favor.

**Sr. PAULSEN:** A favor.

**Sr. LYNCH:** A favor.

**Sra. SMITH:** Yo quiero manifestar dos cosas. Una, ratificar que cuando se vean estos proyectos y tal como dice el Acta, sea ojalá con la presencia en las Comisiones por lo menos de los dirigentes del sector y quiero recordar Alcalde, además yo lo he manifestado que no sé cuáles son los criterios que se eligen acá para beneficiar este tipo de proyectos. El año pasado, se acordó mediante este Concejo y usted puso la fecha, me parece que fue el mes de julio, de salir a terreno el tercer jueves de cada mes donde no funcionó el Concejo acá en la Municipalidad pero sí podría haberse hecho en terreno, entonces de qué manera nosotros nos podemos enterar de la problemática de los sectores, si no salimos a escuchar a los dirigentes y a los vecinos en sus diversos sectores.

Y en el sector Rural donde ha habido Cabildos, el año pasado hubo dos y la Municipalidad no se hizo presente, hay una cantidad de problemas ahí y también lo vimos el día domingo 1º, en que ellos partieron en el Puente 5 con un aniversario del sector, pero los caminos lamentablemente para allá dejan bastante que desear, ya que hay mucho barro en el invierno y mucha tierra en el verano, por lo tanto yo creo que la Municipalidad también tiene que preocuparse del sector Rural porque es parte de Concepción. En el caso de este proyecto, yo voy a votar a favor.

**Sr. CONDEZA:** A diferencia de la votación del anterior FONDEVE, donde venía con unas pinturas de edificio y que yo no estoy de acuerdo, pero en este caso está bien justificado el Proyecto, así es que voto a favor. Pero quiero reiterar dos temas, el tema de la luz de los Puentes 1 y 2 es un tema que la señora Patricia González, sigue persiguiendo y me comentó gente de la Municipalidad del área de Construcciones, que es un tema que está evaluado hace un par de años, simplemente basta nuestra aprobación para darle curso. Yo pediría que eso se revise, porque es algo bastante simple quizás no tan barato, pero es aumentar la apostación que existe en el sector de las casas, para tener luz a nivel de calle y que la gente no tenga problemas para transitar hasta más tarde, pensando que después de las 15.30 horas aquí está bastante oscuro. Así es que yo pediría, si pudieran revisar eso nuevamente y la Dirección de Construcciones dice que el proyecto lo tiene evaluado.

Y respecto al tema del Puente 5, no sé si don Sergio González puede presentar la solicitud del Proyecto FONDEVE a la brevedad, para que la gente de la Dirección de Construcciones pueda hacer la evaluación y creo que ese es el camino, Usted vio, aquí en general todos apoyan esta iniciativa entonces tráigámosla en forma formal y de aquí a poco tiempo la podemos votar, así es que con eso solucionamos un tema. Y el tema del agua, a mí me parece que también es muy importante y en la misma solicitud o en otra para no confundir los dos temas, hacer alguna presentación. Gracias Alcalde.

**Sr. ALCALDE:** A favor.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.*

Pasamos al punto 6, de la Comisión de Hacienda.

#### 4.6. APROBAR APORTE MUNICIPAL POR \$ 111.206.000.- A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** El financiamiento, se obtendrá efectuando un traspaso de fondos desde la Cuenta Código 24.03.101.002 denominado “A Servicio Incorporado a su Gestión- A Salud” al Código 24.03.101.001 denominado “A Servicio Incorporado a su Gestión - A Educación”.

El traspaso de fondos, permitirá restituir al Programa Subvención Escolar Preferencial SEP, los intereses generados en depósitos a plazo que fueron destinados a gastos operacionales de Educación, pero que fueron objeto de observación en el Informe Final IE 01/12 de la Contraloría Regional del Bío Bío, que dice relación con “Intereses Obtenidos por Depósitos a Plazo en Instituciones Financieras”.

La Comisión de Hacienda, aprueba por unanimidad. El Concejal señor Condeza, solicita que quede expresamente señalado que el aporte es para Suplementar el Presupuesto de Gastos SEP.

Se somete a votación.

**Sr. ORTIZ:** A favor.

**Sr. GODOY:** A favor.

**Sr. RIQUELME:** Antes de votar y en honor al tiempo, la verdad es que uno no puede evitar sorprenderse como empiezan a operar los círcos en períodos electorales y además, cómo comienzan a aparecer una cantidad de ofertas, regalamos más metros, les damos dos mil metros cuadrados en vez de mil quinientos, queremos agua y luz para los sectores rurales. Pero la verdad, es que cuatro años estuvieron viendo estas necesidades que no tienen cuatro sino que tienen ocho, diez, doce o quince años y este es un año electoral, entonces nos vamos a tener que acostumbrar en que cada vez que tengan que votar, van a usar el tiempo de votación para hacer propaganda electoral, es chato. Apruebo.

**Sr. GONZÁLEZ:** A favor.

**Sr. PAULSEN:** A favor.

**Sr. LYNCH:** A favor.

**Sra. SMITH:** A favor.

**Sr. CONDEZA:** A favor.

**Sr. ALCALDE:** A favor.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.*

#### 4.7. OFICIO ORD. N° 125 DE 27.06.2012 DIRECTOR (E) DEL DEM.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** El Director de la Dirección de Educación Municipal, remite Modificaciones del Presupuesto, para actualizar el movimiento presupuestario del DEM.

Se solicita aprobar, la siguiente Suplementación Presupuestaria de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción, para el año 2012:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
<b>05</b>			<b>CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	03		De otras Entidades Públicas	<u>111.206.-</u>
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>111.206.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
<b>22</b>			<b>CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	
	04		Materiales de uso y/o consumo	31.206.-
	09		Arriendos	50.000.-
	11		Servicios Técnicos y profesionales	20.000.-
<b>29</b>			<b>CXP ADQUISICIONES DE ACT. NO FINANCIEROS</b>	
	05		Máquinas y equipos	<u>10.000.-</u>
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>111.206.-</b>

La Comisión de Hacienda, aprueba por unanimidad. El Concejal señor Condeza, solicita que quede expresamente señalado que el aporte, es para suplementar el presupuesto de gastos SEP.

**Sr. ORTIZ:** Apruebo con lo solicitado por el Concejal Condeza, de que quede expresamente señalado que este aporte, es para suplementar el presupuesto de gastos SEP. Apruebo.

**Sr. GODOY:** Apruebo.

**Sr. RIQUELME:** Apruebo.

**Sr. GONZÁLEZ:** Apruebo.

**Sr. PAULSEN:** Apruebo.

**Sr. LYNCH:** Apruebo.

**Sra. SMITH:** Apruebo.

**Sr. CONDEZA:** Apruebo.

**Sr. ALCALDE:** Apruebo.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.*

Pasamos al último punto de la Comisión de Hacienda.

#### 4.8. INCIDENTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

8.1. La Concejala señora Alejandra Smith, consulta por el pago de los honorarios al señor Jesús Yáñez, funcionario de la Unidad de Medio Ambiente. La señora Administradora, señala que se efectuó el pago.

8.2. El Concejal señor Jorge Condeza, solicita realizar una auditoria interna a SEMCO en el período 2006 al 2012. El Concejal señor Patricio Lynch, la Concejala señora Alejandra Smith y el Concejal señor Álvaro Ortiz, aprueban la moción.

8.3. El Concejal señor Escequiel Riquelme, propone citar a los funcionarios de SEMCO para que realicen una exposición, donde los Concejales puedan hacer consultas. Los Concejales señores Christian Paulsen y Manuel Godoy, aprueban la moción.

**Sr. PAULSEN:** Para que quede más clara esta parte, la verdad es que nosotros planteamos que era necesario conocer el máximo de información respecto a la temática y que otros miembros del Concejo, señalaban inquietudes en relación a SEMCO, tener la oportunidad de conocer el informe de detalle que se necesitaba para posteriormente y después de conocer toda la información, existían méritos, dudas o inquietudes para proceder a la auditoria interna solicitada, entonces se procediera a ello. Es una cuestión de previo y especial conocimiento señalé yo, el escuchar la información completa que estábamos solicitando y una vez evacuada ésa, por supuesto procede la posibilidad y si se así amerita, de solicitar esta auditoria con posterioridad, teniendo por cierto un conocimiento cabal sobre la materia a que estamos haciendo referencia.

**ALCALDE:** Gracias.

**Sra. SMITH:** Quiero complementar lo que dice Incidentes, en la Tabla de la Comisión de Hacienda en el punto 8.1., respecto a la desvinculación de un funcionario que fue contratado en la Unidad de Medio Ambiente, don Jesús Yáñez Gaete. Efectivamente, a la fecha que yo lo consulté y fue un día jueves pasado, a él no se le habían cancelado las remuneraciones por contrato de honorarios, además le habían avisado de parte de la Administradora Municipal, dos antes de su desvinculación al cargo porque no había presupuesto para ello. También consulté, pero no se me ha respondido y le quiero preguntar a usted Alcalde, respecto a una carta que envía el Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente al Alcalde y dentro de las cosas, señala que felicita al Municipio por aceptar nuestra invitación, a participar en el Programa de Certificación Ambiental Municipal 2012.

Esta representación del Municipio, la hacía precisamente esta persona que ya no cumple funciones acá en la Municipalidad en la Unidad de Medio Ambiente, por lo tanto mi consulta es ¿Esto va a quedar inconcluso? ¿Qué va a pasar con la participación como Municipio, dentro de este programa ambiental de la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente? y si posteriormente este cargo, porque eso fue lo que me dijo la Administradora Municipal ese día que se iba a llamar a concurso, entonces ahí hay una incongruencia respecto a que si se le está desvinculando y posteriormente, se va a llamar a concurso pero además me dijo que este mismo funcionario o ex – funcionario a estas alturas, podía postular y ¿qué pasa con la representación del Municipio en este Programa de la SEREMI de Medio Ambiente?

**ALCALDE:** Sobre el tema del llamado a concurso, no tengo la información pero el procedimiento de certificación eso tiene que seguir adelante, eso no tiene que ver con una persona específica y alguien tendrá que tomar esa tarea. Con respecto al llamado a concurso que me dice usted, yo no tengo información....

**Sra. SMITH:** Bueno, yo estoy complementando la información porque no todo lo que uno dice en el Acta de la Comisión de Hacienda, está puesto allí. Quiero recordar además que el año pasado, se votó en el este Concejo quién iba a representar como Concejo, en la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente en una Comisión que puede ser esta misma y en ese aspecto, quedó designado el Concejal Manuel Godoy pero no sé y no sabemos, si él habrá sido invitado en alguna oportunidad o si estará participando también en la SEREMI, respecto al tema municipal.

**Sr. GODOY:** Yo lo dije en la Comisión de Hacienda, la Municipalidad le mandó la información en donde yo había sido aceptado y además yo acepté el cargo como representante, pero yo hasta el momento no he recibido ninguna invitación de ningún tipo y por eso que no he participado, además yo tengo todas las ganas de participar y no he recibido ninguna invitación Concejal señora Alejandra Smith.

**ALCALDE:** Bien. Ahora, pasamos a la Comisión de Infraestructura.

#### **A) COMISIONES DE INFRAESTRUCTURAS.**

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Tenemos dos Comisiones de Infraestructura, para ser tratadas en el día de hoy. La primera, es de fecha 28 de junio de este año y además ambas Actas serán incorporadas a la presente Acta.

#### **TEMAS:**

1. LUCES LED
2. PLANO REGULADOR DE CONCEPCIÓN.

Siendo las 18:52 horas, se da inicio a la Sesión con el saludo del Concejal señor Chrtistián Paulsen, Presidente de dicha Comisión, quien concede la palabra a don Marcos Montecinos Alvial, Ingeniero Eléctrico de la Dirección de Construcciones, quien señala que la exposición será presentada en dos partes. La primera parte, será presentada por el señor Cristián Grez Valenzuela, Ingeniero Eléctrico y la segunda a cargo de don Víctor Chamorro, Ingeniero Civil, de SECPLAC.

Primera parte. Don Cristián Grez, se refiere a las Luces LED y trae una exposición “Plan Luz Concepción”, donde se da a conocer cuales son los beneficios de este avance tecnológico a nivel región y país. Esto fue solicitado por los señores Concejales, a objeto de tener una mayor información del proyecto, y así extender el Certificado que se necesita del Cuerpo de Concejales, para presentar el Proyecto.

Segunda parte. Don Víctor Chamorro, se refiere a la parte financiera, dando a conocer en detalle Valores y Costo Anual Equivalente que representa esta nueva tecnología. Se adjunta, informe presentado por la Dirección de Construcciones.

El Concejal señor Escequiel Riquelme, manifiesta que no es necesario seguir dilatando esto, si la presentación ya se hizo. Hay que entregar el Certificado y que hace quince días nos pidieron, para presentarlo al Gobierno Regional.

El Concejal señor Patricio Lynch, también manifiesta no tener inconveniente.

La Concejala señora Alejandra Smith, señala que se debe emitir el Certificado solicitado, ya que la presentación que solicitamos esta hecha.

Respecto a este tema, se va a someter a votación el otorgamiento de Certificado solicitado por la Dirección de Construcciones, para la postulación de este Proyecto.

**Sr. ORTIZ:** La verdad es que hecha algunas consultas, yo no sé si la iluminación LED es todo lo maravilloso que aquí se expone, estamos como obnubilados con el tema de la iluminación LED. Yo, en este punto me voy a abstener.

**Sr. GODOY:** Apruebo.

**Sr. RIQUELME:** A favor.

**Sr. GONZÁLEZ:** Apruebo

**Sr. PAULSEN:** A favor.

**Sr. LYNCH:** Sin perjuicio de reconocer las exposiciones que hicieron, tanto desde el punto de vista técnico como económico, señalan que realmente el costo de operar el sistema es más barato que el actual de acuerdo a las cifras que ellos nos entregaron y en eso, no hay duda. Sin embargo, desde el punto de vista del análisis económico-financiero del costo de instalación, esa inversión que es sobre una cantidad muy importante, sobre los mil millones entiendo, eso a mí no me queda absolutamente clara la rentabilidad social

en este momento y además, considerando que la rentabilidad social no se pudo calcular porque no se entregó esa información y yo me voy a abstener, en atención a la justificación que he señalado.

**Sra. SMITH:** Compartiendo lo que señala el Concejal Patricio Lynch, igual a mí me quedan un par de dudas respecto a la presentación de este Proyecto. Además, no tenemos un referente en la región respecto a este tipo de postulación y prefiero abstenerme. Gracias.

**Sr. CONDEZA:** Con los datos aportados, me parece que este proyecto no está justificado y entrega rentabilidad social negativa, por lo tanto en vista de eso, yo rechazo el proyecto. Gracias.

**Sr. ALCALDE:** A favor.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González, Christian Paulsen y Manuel Godoy. Se abstienen, los Concejales Álvaro Ortiz, Alejandra Smith, Patricio Lynch y rechaza el Concejal Jorge Condeza.*

Sigo dando lectura, al Acta de la Comisión de Infraestructura.

Siendo las 19:24 horas, se da paso al siguiente tema:

#### **TERRENO EN COMODATO PARA LA TERCERA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE CONCEPCIÓN, UBICADO EN CALLE SERRANO CON PRIETO CRUZ.**

El Concejal señor Christián Paulsen, concede la palabra al señor Alcalde.

El señor Alcalde, señala con respecto al Terreno de Serrano con Prieto Cruz, eso fue visto hoy en la Sesión de Concejo. Tenemos un informe de Jurídico, donde consta que dicho terreno es de propiedad municipal y este informe, se les enviará a cada uno de ustedes. Es factible que la Municipalidad, puede entregar ese terreno en comodato.

El Concejal señor Álvaro Ortiz, pregunta. ¿No se iba a ocupar para una piscina municipal?...

El señor Alcalde, señala que estamos trabajando para construir una piscina olímpica y es un tema en discusión. Antes de la reunión del próximo martes 3 de julio, debemos tener un Proyecto de Comodato ya elaborado.

El señor Carlos Vallejos F., Director de la Tercera Compañía de Bomberos señala que en dicho terreno, se quiere construir un Cuartel, un Gimnasio y un Centro de Formación.

Y ante varias interrogantes sobre el terreno, la Dirección Jurídica manifiesta y de hecho, les voy a mandar un informe detallado y ustedes pueden discutirlo.

El señor Yañez, Capitán Bomberos pregunta ¿Cuánto tiempo podría demorar el trámite de entrega en comodato?

El señor Alcalde, señala que él se comprometió a llevar al Concejo este tema y en la Sesión de Concejo de hoy en la mañana, se trató y es la intención de sacarlo lo antes posible.

El Concejal señor Christián Paulsen, manifiesta que el martes que viene se tomaran definitivamente las decisiones sobre este tema.

El Concejal señor Escequiel Riquelme, dice que por un particular estamos entrampados y en atención a que 1.500 mts<sup>2</sup> de terreno es bastante grande, esto es lo que aprobamos originalmente según lo solicitado por Bomberos, yo doy carta blanca.

Siendo las 19:39 horas, se retira el Concejal señor Manuel Godoy.

El Concejal señor Álvaro Ortiz, señala que el terreno de Serrano/Prieto, es lo más rápido ¿Qué pasará con el resto del terreno? ¿Ha pensado algo?

La señora Karin Rudigger, Asesor Urbanista, señala en primer lugar hay que definir la mejor ubicación para el proyecto de Bomberos y como cedentes, debemos asegurar que el Proyecto quede bien ubicado.

El Señor Carlos Vallejos de Bomberos, señala lo siguiente. Nosotros, estamos a la espera del Comodato para presentar el Proyecto y ya contamos con el dinero.

El Concejal, señor Patricio Lynch, señala que el Comodato ya está acordado y hay que respetarlo, esta no es una venta. El terreno sigue siendo municipal, sólo cambia el destino. Creo y en honor al tiempo, los Bomberos han sido mal tratado pero no por culpa nuestra.

Finalmente, se toma el acuerdo de realizar una reunión el próximo martes 3 de julio, a las 19:00 horas.

#### **A las 19:46 horas, se aborda el tema respecto a la CONSTRUCCIÓN EN ALTURA, ESPECÍFICAMENTE EN LOMAS DE SAN ANDRÉS**

Con respecto, a este tema el Concejal Christián Paulsen, presenta a la señora Presidenta de la Junta de Vecinos "Lomas de San Andrés", a la señora Mary Donoso, a la señora Secretaria y a la Directora de dicha Junta de Vecinos.

**Sra. SMITH:** Alcalde, disculpe que interrumpa una sugerencia. Por qué no continuamos con el Acta N° 2 de la Comisión de Infraestructura para no mezclar, es decir para darle continuidad al tema y no estar mezclando dos temas diferentes.

**Sr. RIQUELME:** Terminemos la lectura del Acta, nada más.

**ALCALDE:** Sí, porque al final de eso vamos a tener que votar la aprobación del Comodato, así es que me parece bien.

**Sr. ORTIZ:** La votación del comodato viene en la otra Acta y no en ésta, viene en la N° 2.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Continuación con la lectura del Acta, el señor Lorenzo Carbonel, Arquitecto, plantea su gran preocupación por la construcción en altura, sector H1 en Lomas de San Andrés y se pregunta ¿Dónde se está vulnerando la Ordenanza? Según carta a la vista de la señora Alcaldesa de la época, la altura máxima aprobada autorizada es de 3 pisos, lo que finalmente el Plan Regulador aprueba como altura máxima hasta cuatro pisos. Nos preocupa mucho que ya estén circulando volantes promoviendo construcción de siete pisos ¿Quién protege los derechos de los vecinos? La Ordenanza es bien expresa, en decir que se debe respetar aunque está conteste que la altura se modificó de pisos a metros.

El Concejal señor Christian Paulsen, le pregunta a la Junta de Vecinos ¿Si se ha denunciado esto? Y ellos manifiestan que hay dos casos en los Tribunales de Justicia”.

El señor Alcalde, señala que hay que invitar a la Dirección de Obras Municipales, para que nos explique ¿Qué está pasando? El Concejal señor Escequiel Riquelme, aprovecha la ocasión para expresar que está muy sorprendido, ya que tiene un caso muy parecido en el sector Los Lirios, Concepción y que le gustaría saber cómo solucionarlo y a la vez, manifiesta que la Dirección de Obras Municipales pareciera tener autonomía absoluta”.

Para aclarar toda esta situación, la Comisión toma el acuerdo de fijar una reunión para el próximo martes 3 de Julio, a las 19:30 horas, con la presencia del Director de Obras Municipales.

El Concejal señor Jorge Condeza, señala que le parece sumamente grave lo que se está planteando, les pido por favor tomar carta en el asunto, porque lo que se está planteando es una vulneración de la Ley. Esto, no debiera dilatarse por más de una semana de plazo y me parece que el Municipio, no lo está tomando con la seriedad que corresponde.

Finalmente, el Concejal señor Patricio Lynch, manifiesta que se debe tratar el próximo martes 3 de julio del 2012, de todas maneras con la presencia de la Dirección de Obras Municipales. La Asesor Urbanista, fue enfática en indicar que al menos se debe informar un caso concreto, para que el señor Juan Andreoli, traiga las respuestas pertinentes.

La señora María Paz, Administradora Municipal, se compromete a contactar a la Presidenta de la Junta de Vecinos “Lomas de San Andrés”, para obtener una información concreta al respecto.

Siendo las 20:07 horas, se levanta la Sesión.

**ALCALDE:** Sigamos con la siguiente Comisión, porque ésta es de lectura. Además, tenemos que ir a la siguiente y votar.

**Sr. CONDEZA:** Un comentario respecto al Acta, solamente un tema práctico. Yo pediría que las Actas, si pudieran ser grabadas las Sesiones, después se establecieran los acuerdos que se tomaron y diéramos lectura a los acuerdos, porque estas Actas no reflejan exactamente lo que conversamos ni los acuerdos que tomamos, para hacerlo un poco más... y no quiero hacer una críticas de las personas, yo quiero hacer una crítica respecto a los procedimientos.

Aquí, deberíamos grabar el Acta y establecer los acuerdos porque aquí hubo opiniones que se dieron por ejemplo, respecto al tema de los Bomberos que no están escritas. Entonces, nos tenemos que dar la lata nuevamente en el Concejo y volver a expresar algo que ya se conversó, entonces más riguroso con las Actas y es lo único que estoy pidiendo.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Pasamos a la segunda Acta de la Comisión de Infraestructura, de fecha 3 de julio en curso.

## B) COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA.

### TEMAS:

- 1.- TERRENO EN COMODATO PARA BOMBEROS.
- 2.- CONSTRUCCIÓN EN ALTURA – LOMAS DE SAN ANDRÉS.

A las 19:01 horas, el Concejal y Presidente de la Comisión, señor Christian Paulsen, da inicio a la Sesión, agradeciendo la presencia de don Juan Andreoli, Director de Obras Municipales y de todos los presentes.

En primer lugar, le concede la palabra a la Asesor Urbanista de la Municipalidad, señora Karin Rudigger, quien se refiere al tema del Terreno en Comodato para Bomberos.

La Asesor Urbanista, señala que el terreno ubicado en Serrano con Prieto, consta de 2,214 mts<sup>2</sup>, destinado según acuerdo estipulado en las reuniones sostenidas con el Concejo Municipal, 1.400 mts<sup>2</sup>. en calidad de Comodato a Bomberos, lo que no representa mayor inconveniente si la Municipalidad así lo decide. Respondiendo a consulta de Jurídico, indica que el terreno se encuentra emplazado en calle Serrano N° 1312 Concepción, donde anteriormente funcionaba una escuela.

El Concejal señor Jorge Condeza, expresa que le parece bien pero no obstante, le preocupa lo que se refiere a Educación ya que los Bomberos podrían tener problemas, toda vez y según estaba establecido “debía destinarse sólo para fines educacionales”. La Concejal señora Alejandra Smith, también opina del mismo modo y sugiere que sería conveniente que el señor Alcalde, solicite a la Contraloría una reconsideración con respecto a ceder este terreno, sin que haya objeción por parte de educación posteriormente.

El Concejal señor Christian Paulsen, señala que queda claro y que la condición no está expresada en la Escritura de Transferencia, por lo que no debiera existir objeción a futuro.

De todas formas, los Concejales presentes aprueban el Comodato de dicho terreno a Bomberos, con la abstención de la Concejal señora Alejandra Smith, por el motivo anteriormente expuesto.

El Concejal señor Jorge Condeza, hace presente a Bomberos y que aún estando en total acuerdo de aprobar el comodato, es muy importante que sepan a lo que se pueden exponer a futuro. La Dirección Jurídica, vuelve a reiterar que de acuerdo a sus conocimientos en la materia, no debiera existir problema al respecto. Se acompaña a la presente, informe de Jurídico indicado.

**Sr. LYNCH:** Sobre el tema señor Alcalde, quiero llamar la atención sobre la Circular N° 1721 del 6 de octubre del 2011, del Ministerio de Educación. En realidad, yo estudié el informe que nos envió la señorita Asesora Jurídica y estudié este informe del Ministerio de Educación, además me permití hacer consultas directas en relación a este tema al Ministerio.

Y quisiera señalar el punto 4º de esta Circular de este instructivo, para no leer los preámbulos de los puntos anteriores. *“Punto 4º: es menester señalar, que los inmuebles que se traspasaron en virtud de las disposiciones legales y reglamentarias antes citada, fueron entregadas a los Municipios en dominio o en comodato, pero cualquiera haya sido la forma de traspaso de ellos, han debido única y exclusivamente destinarse al cumplimiento de la finalidad propia del servicio transferido, esto es cumplir las funciones educacionales, no pudiendo cambiarse por las Corporaciones Edilicias del destino de aquellos y para el caso de que no sea posible cumplir con el objeto para el cual fueron traspasados, las partes de común acuerdo deberán resolver el convenio en lo que se refiere a dichos bienes y restituir el dominio al Fisco.”* y luego, viene la forma de restituir el dominio.

En resumen señor Alcalde, yo creo que con la mejor voluntad de nosotros, se está planteando entregarles en comodato este terreno o parte del terreno a Bomberos, pero en realidad le estamos traspasando un problema, porque obviamente cualquiera que sea lo que aquí se haga y una vez transferido esto en comodato, el Ministerio debiera en cumplimiento de la Ley presentar las objeciones del caso y por lo tanto, esto les va a dilatar simplemente el tiempo que ellos requieren, para poder concretizar. Por lo tanto, señor Alcalde lo que me gustaría proponer, es que se le entregara directamente al Ministerio el terreno siguiendo las instrucciones que aquí están y hablar con el Ministerio, para que éste les entregue en comodato o como quiera, o cuál sea la fórmula jurídica a Bomberos.

Yo creo, que es una situación absolutamente factible y conversable, además estaríamos procediendo de acuerdo a la Ley y no estaríamos interpretando nada, no estaríamos haciendo informes jurídicos que son contrarios a lo que la propia Contraloría ha dispuesto en esta materia, además creo que le obviaríamos a la Tercera Compañía de Bomberos, a encontrarse en una situación enojosa. Si no se quisiera devolver al Ministerio, yo creo que incluso podría devolverse, porque finalmente el procedimiento establece que este terreno llega al Ministerio de Bienes Nacionales, además perfectamente se podría conversar con la Secretaría de Bienes Nacionales Regional y ver la posibilidad de entregarles el terreno. Porque de hecho, ese terreno conforme a la Ley, ya debiéramos haberlo devuelto al Ministerio mucho antes y nosotros no hemos cumplido con la Ley, no hemos cumplido con los instructivos del propio Ministerio de Educación.

Esta Circular señor Alcalde, es del 6 de octubre del 2011 y yo en definitiva, propongo que no les entreguemos esto a Bomberos porque les estamos entregando un presente griego, les estamos entregando un problema y no van a poder construir su cuartel, con los recursos que se han destinado. Yo quiero que hagamos bien las cosas, porque aquí está la voluntad de hacer las cosas bien y entreguemos esto al Ministerio, además conversemos con el Ministerio y hagamos factible legalmente la entrega de este terreno.

**Sr. RIQUELME:** Quiero hacer un poquito de historia con este tema. La verdad, es que la Tercera Compañía de Bomberos nos había solicitado un terreno, en el cual nosotros habíamos hecho todas las gestiones y el problema que se generó producto que tuvimos que hacer un cambio del Plano Regulador, no lo generó el Municipio ni este Concejo, sino que fue un particular que tenía intereses además es de conocimiento de todos. Y desgraciadamente, el tema del terreno que les habíamos propuesto se dilataba y se complicaba tanto, pero fue porque alguien acudió a Los Tribunales e hizo que Bomberos no pudiera tener su

cuartel de Compañía, alguien y no es solo por inercia que ese problema se haya generado para la Tercera Compañía, por el cambio del Plano Regulador pero alguien hizo eso.

Yo quiero recordarle Concejal señor Lynch, que usted vendió colegios cuando fue Director de la Dirección de Educación Municipal y hasta el día de hoy, esos terrenos no se los ha quitado nadie a nadie. Por lo tanto, yo creo que lo lógico y lo práctico sería es que dejáramos que esto funcione, porque nuestros Asesores Jurídicos no van a ir ni los Asesores Jurídicos de Educación, tampoco los Asesores de Bienes Nacionales van a ir fastidiar a bomberos, nadie va a ir a fastidiar a bomberos porque sabemos el rol que cumplen para la comunidad. Por lo tanto, hagámosles las cosas fáciles a bomberos, pasémosle el terreno para que resuelvan su problema y que nadie le ande poniendo piedras y haciendo zancadillas en el camino, pero el tema está resuelto, pasémosle el terreno y si después alguien nos quiere demandar, el Alcalde responderá.

**Sr. LYNCH:** Señor Alcalde, si me permite. Quisiera muy breve responderle al Concejal Riquelme.

**ALCALDE:** Lo que pasa Concejal, este tema recuerde que lo hemos discutido latamente en las Comisiones, lo hemos argumentado y aquí hay una.....

**Sr. LYNCH:** No me refiero a eso Alcalde, es respecto a la venta de colegios que él dijo y que yo vendí. Respecto de la venta que el Concejal señala, yo no he vendido ningún colegio porque el que vende colegios, escuelas o terrenos es el Alcalde, es decir la Municipalidad. Segundo, cuando se vendieron esas escuelas y seguramente se refiere a las Escuelas de Niños de Educación Diferencial, fue en común acuerdo con el Ministerio de Educación, para con esos recursos construirse el edificio que está dentro del Colegio Brasil y construirse la Escuela que está ubicada en calle Rozas, es decir la escuela para niños especiales, de manera que no se afectó el fin para los cuales estaban destinados.

Vuelvo a repetir Concejal Riquelme, porque esta es la tercera o cuarta vez que usted hace esta intervención, por lo tanto hay que informarse bien primero antes de hablar y en este caso, la información que le estoy dando usted la puede comprobar. Por lo tanto, es por eso que el Ministerio lo aceptó y también es por eso que la Municipalidad construyó el edificio que está ubicado adentro del Colegio Brasil. Entre paréntesis, si usted quiere referirse al Colegio Brasil, sí esa fue una obra que yo hice en el período de don Claudio Arteaga y es el mejor Colegio todavía del Sistema Municipal, aparte de otros pero ya que tocó ese, esa es la realidad.

**ALCALDE:** Gracias.

**Sr. ORTIZ:** Respecto a este carácter digamos educacional que tiene este terreno, yo quiero recordar que en estas instalaciones va a funcionar también, la Escuela de Entrenamiento del Grupo de Rescate Intervenciones Medios Peligrosos que es apoyado desde Francia por la Fundación Space, es decir aquí también se va a dar un entorno educacional a nuestros bomberos y de capacitación, para también poder señalarlo, porque también esto viene con ese valor agregado y además de entregar el terreno al cuartel de la Tercera Compañía. Por otra parte, la información que nos envió la señorita Directora Jurídica (S), respecto al comodato propiamente tal y en el párrafo N° 1, el terreno debe ser entregado al Cuerpo de Bomberos de Concepción y no a la Tercera Compañía de Bomberos, sino que al Cuerpo de Bomberos cuya autoridad máxima es su Superintendente, hoy por hoy don Luis Schuffener Salas.

Respecto a la quinta cláusula de este comodato que se quiere entregar, se plantea el hecho que se eleva a “un elemento esencial que el proyecto arquitectónico de la Tercera Compañía de Bomberos, debe ser votado favorablemente por este Concejo, donde debería modificarse esa cláusula en el sentido de decir que según el decreto N° 369, del Ministerio de Hacienda que asigna recursos para la construcción de cuarteles de bomberos en el país, este proyecto arquitectónico está única y exclusivamente en manos del Ministerio de Obras Públicas, porque así fue suscrito el convenio entre la Junta Nacional de Bomberos de Chile y el Ministerio de Hacienda entregándoles esa responsabilidad al MOP”, es decir ahí nosotros no tenemos nada que hacer porque viene todo dentro de un convenio a nivel nacional.

Otro punto, en la cláusula N° 6 se vuelve a repetir un poco el error que ya he señalado en la cláusula anterior, respecto a que el proyecto arquitectónico o específicamente el estudio, diseño y construcción del edificio va a quedar en manos de bomberos, como del Departamento de Asesoría Urbana de nuestro Municipio y ya lo expliqué en el punto anterior, debe ser a través del MOP porque venía escrito ahí en el comodato que se nos envió por correo electrónico. Otro dato que quiero aportar, para poder zanjar cuanto antes este tema es lo referido a la cláusula N° 7, en donde se plantea que los objetivos de la construcción de este cuartel es albergar las actividades propias que se señalan en los Estatutos de Bomberos de Chile, como por ejemplo la protección de vidas y propiedades del riesgo de incendios u otros casos de emergencias.

Entonces yo creo que sería bueno agregar ahí, es dejar expresamente señalado que además en ese cuartel se podrán efectuar cualquier actividad lucrativa, cuyos ingresos se destinen directamente al Cuerpo de Bomberos de Concepción, como por ejemplo arriendo de salón, casino y si en algún momento también así lo señalan, para que esté claro y expresamente señalado en el decreto que le queremos entregar sobre el comodato del terreno en cuestión. Yo quería aportar en esos puntos, para que después no tengamos que estar a última hora agregando estos puntos e ideas que obviamente fue trabajado con bomberos, por lo tanto

no estoy descubriendo la rueda aquí ni nada, sino que estoy poniendo en antecedentes situaciones que obviamente tenemos que anteponernos y señalar nuevamente, lo que hace referencia el Concejal Patricio Lynch y que lo entiendo completamente, respecto al uso que se le tiene que dar a estos terrenos que son netamente educacionales. No sé si se puede señalar y expresar, pero ahí quizás la Asesora Jurídica obviamente tiene algo que nos pueda orientar y decir al respecto que también va a estar este grupo de formación y preparación para los bomberos, tanto de la Tercera Compañía como de todo el Cuerpo de Bomberos, es un Instituto de Formación y Preparación de nuestros Bomberos Voluntarios. No sé, si eso sirve para poder quizás poder salvaguardarnos de lo que pueda venir más adelante y que en cierta manera, ha expresado aquí el Concejal Lynch, esa es la propuesta o las propuestas en realidad.

**ALCALDE:** Hay algunos puntos que me parece necesario aclarar. En primer lugar, hemos dicho que este terreno o parte de él, es lo que hoy día vamos a votar para su aprobación o no y es de entregarlo en comodato a la Tercera Compañía de Bomberos, pero el resto del terreno que también va a tener aproximadamente 900 mts., según que me acuerdo, lo que queda es destinado a un proyecto de un Centro de Participación Comunitaria (CPC) con una biblioteca, eso sí forma parte definitivamente del proceso de educación. No hay enajenación sino que un comodato y el texto del comodato, además con los apuntes que está dando el Concejal este es posterior, acuérdense que lo tenemos que revisar en una Comisión es decir las cláusulas finales y las incorporaciones de las modificaciones que se puedan hacer, pero lo que hoy día tenemos que hacer es aprobar el comodato y la entrega de este terreno a bomberos, por noventa y nueve años y era lo que se había definido.

**Sr. ORTIZ:** Alcalde ¿Usted nos está pidiendo aprobar el comodato? Y estos apuntes que yo vi, es precisamente el comodato que vamos a firmar.

**Sra. CID:** En el Concejo se debe votar la decisión, de entregar o no este terreno en comodato y yo les envié previamente, lo que obviamente es un borrador de comodato del contrato de comodato, atendido a que ustedes muchas veces han señalado que antes de aprobar algo, quieren saber en el fondo cuál va a ser el texto y evidentemente, este no es un texto definitivo y eso no es lo que se va a votar aquí. Lo que se va a votar acá, es entregar o no el terreno en comodato y por eso que el Alcalde señala que el texto definitivo, se puede ver perfectamente en una Comisión y ahí cada uno hará sus observaciones, alcances y sugerencias.

**Sra. SMITH:** Alcalde, la verdad es que yo tengo en mis manos y creo que a todos les llegó este informe en derecho, emitido por el abogado don Mauricio García Larenas y ese es el nombre que yo tengo acá, respecto al informe...

**ALCALDE:** No, eso se aclaró que no es emitido por don Mauricio García Larenas...

**Sra. SMITH:** Es lo que yo tengo en mis manos impreso de lo que a mí me llegó....

**ALCALDE:** No, quedó pegado un pie de firma ahí porque se hizo un trabajo y se explicó eso pero es de nuestra Asesora Jurídica.

**Sra. SMITH:** Bueno, eso es lo que yo tengo y por eso lo digo de esa manera. Yo estuve averiguando, además leí con bastante detención este informe y creo que la Dirección Jurídica, había hecho una interpretación de la Ley pero existe una interpretación administrativa de Contraloría que es vinculante, lo dice el mismo informe. Creo que sería y es mi opinión, irresponsable votar a favor de un comodato cuando expresamente se señala que ello va en contra de la jurisprudencia administrativa de la Contraloría.

El tema no es menor, porque probablemente está dentro de las posibilidades que el Consejo de Defensa del Estado podría intervenir y eventualmente serían responsables de los perjuicios, los Concejales que aprueben este acto en calidad de solidarios, por muy legítima que sea la aspiración de bomberos a quien obviamente yo apoyo por la labor que ellos desempeñan, pero esto no significa que podamos pasar por sobre la Ley y creo que nadie, el día de mañana pretende o pueda pretender que bomberos tenga alguna situación de problemas judiciales, a lo mejor por el comodato que se está entregando vía Municipalidad.

Yo quiero entregar hoy día, el Dictamen N° 25474 de la Contraloría y es reciente, tiene fecha 2 de mayo del año 2012, es una respuesta que hace la Contraloría General de la República a una consulta de la Alcaldesa de la Municipalidad de Caldera. Este Dictamen, expresamente señala una vez más la Contraloría que *“el traspaso del servicio educacional a los Municipios, han debido destinarse únicamente y exclusivamente al cumplimiento de la finalidad propia del servicio traspasado, no pudiendo cambiarse por la Entidad Comunal la afectación de aquellos, de manera tal que los establecimientos educacionales entregados en esa calidad deben ser destinados al fin educacional al que se encontraban dispuestos, en ninguna parte se dice que esto es enajenación o comodato”*. Por lo tanto, creo y lo manifesté en la Comisión de Infraestructura que me parecería lógico para poder darle luz verde a este proyecto o comodato, de que el Alcalde haga o presente una reconsideración respecto a este tema a la Contraloría. Gracias.

**Sr. CONDEZA:** En la Comisión conversamos este tema y lamentablemente, en esa oportunidad yo no tenía el informe, no lo había leído y se me había dicho que respecto a la venta había una posición pero respecto al comodato había una visión diferente y no es lo que dice el informe, me da la idea que el informe

dice exactamente que esto es y actúa igual que el proceso de la venta. Yo conversé antes de entrar aquí, con el Director de la Compañía y creo que no siendo esto tan perentorio como para mañana, pienso que tenemos que buscar una fórmula que sea un poquito más razonable que la que estamos planteando, pero tenemos que darle vuelta a las propuestas que aquí se han hecho, como ser lo que dice el Concejal Lynch, ir a hablar con Bienes Nacionales para ver una fórmula o hablar también, con el propio Ministerio y ver una fórmula porque no creo que sentados en una mesa el Ministerio pueda decir, oiga no a los bomberos no y manténgalo como bien municipal solamente, pero hay que buscarle alguna fórmula porque no quiero traspasarte un problema a bomberos, ya que haciendo esto público obviamente pueden actuar otras instancias.

Independiente que se apruebe o no hoy día y se vote o no hoy, me parece que el proyecto de comodato tiene errores en el artículo 2º para hacer el aporte respecto al tema, ya que la descripción del terreno está mal hecha porque aquí se describe la propiedad como un todo, por lo tanto la propiedad como un todo no tiene esos deslindes y después dice, solamente como dato porque estas son cosas prácticas y en el deslinde norte dice, con propiedad de la vendedora pero nosotros no somos vendedores de nada.

Respecto al punto N° 4, dice *"la duración del comodato serán noventa y nueve años. Sin perjuicio de lo anterior, las partes acuerdan que dicho término se extenderá renovado en forma tácita y automática por el mismo período, en el caso de haberse concretado dentro del período de cinco años contados"* eso no es así. Porque aquí lo que se conversó, es que se da el comodato por cinco años y en el caso de concretarse se da por noventa y nueve años. ¿Perdón?

**Sra. SMITH:** Concejal, déjenos hablar.

**Sr. CONDEZA:** Pero si nos mandan esto es justamente para aprobar el comodato, lo que decía el Concejal Ortiz, o sea mejor lo dejamos y no nos preocupamos del tema, eso es lo que dice el Concejal Riquelme, bueno pero después vemos lo que él dice. Así es que yo pediría que el tema de la escritura del comodato, sea más rigurosa obviamente para que no cometamos errores porque claramente si hay errores de redacción, después van a haber serios problemas para que ellos puedan hacer algo con el tema.

Quiero insistir, yo no quiero traspasarte un problema a bomberos y me gustaría porque como existen todavía plazos, no sé quince días, entonces pudiéramos ir a hablar con Bienes Nacionales y con el Ministerio, porque no podemos cerrar y taparnos los ojos respecto de lo que está diciendo la Concejal Alejandra Smith, de un dictamen tan reciente y en donde nos están diciendo, no pueden hacer esto. Gracias.

**ALCALDE:** Sí. Primero, le voy a pedir a nuestra Asesora Jurídica que nos aclare un punto, sobre el tema de la redacción del comodato.

**Srta. CID:** Señor Condeza, los deslindes no están malos porque fueron enviados por la Asesora Urbanista y fue la que hizo el levantamiento, además se hizo de acuerdo a que no se les va a entregar todo el terreno sino que un retazo de un terreno de mayor extensión y por eso se hace de esa forma, porque en el fondo hay que ver con bomberos como se va a emplazar, cuál va a ser la ubicación y atendido a eso, se va a hacer de esa forma, por eso les digo los deslindes son los que están ahí. En cuánto a la cláusula del plazo, sí le encuentro toda la razón y se va a modificar la redacción, de manera que pueda ser más entendible.

**Sr. PAULSEN:** Hay que tomar en consideración, algunas variables que son distintas a las que eventualmente pueden haberse dado en otros casos anteriores, pero aquí hay un terreno el que fue destinado en algún momento a educación y ahora no existe nada, obviamente no se puede pero habría que construir de nuevo allí pero en definitiva, no hay nada. En segundo lugar, la propiedad municipal como se dijo no está sujeta en el Conservador de Bienes Raíces, donde se inscriben las propiedades inmuebles y no hay ninguna en esa inscripción, no hay una condición, jurídicamente hablando no hay condición pero puede que haya otro texto en Contraloría o debajo del sillón del Ministerio, pero la única forma de establecer propiedad de un inmueble, es en la escritura de propiedades que obra en poder del Conservador de Bienes Raíces. Así es que hay un elemento jurídico, claro e inobjetable que no puede ser objeto de modificación a posteriori en lo que dice relación, con alguna condición.

Respecto a la inquietud manifestada por la Concejal Alejandra Smith, la verdad es que yo creo que al Concejo no le empece, habida consideración a que tenemos un informe jurídico, un derecho que nos informa como asesora de este Concejo y nosotros en virtud a ese informe jurídico que tiene peso, tomamos la decisión que corresponde. Y finalmente sin perjuicio de todo lo dicho, me parece interesante la proposición que ha hecho el Concejal Álvaro Ortiz y por lo demás, por Dios que es necesario también para el Cuerpo de Bomberos, en establecer allí todo un espacio de formación y capacitación para los Voluntarios que viene también a formar parte del Cuerpo de Formación Educacional, de esta tan importante Institución. Así es que yo personalmente, creo que no hay objeción para proceder a aceptar este comodato y sin perjuicio además, de que hay un borrador de comodato que obviamente va a ser objeto de modificaciones, en la medida en que nosotros señalemos que corresponde en alguna materia. Gracias.

**ALCALDE:** Hemos escuchado antecedentes, obviamente nosotros tenemos el escenario de una urgencia que también tiene Bomberos y un informe que tenemos de nuestra Dirección de Asesoría Jurídica, en donde

nos dice exactamente que este es un tema que si bien la Contraloría ha opinado de alguna u otra forma, además existe esa Circular que hizo el Ministerio de Educación pero son interpretaciones extemporáneas, pero yo primero voy a someter a votación al Concejo, si les parece esperar alguna otra información o someter a votación en este momento la aprobación del comodato. Por lo tanto, lo primero que les voy a pedir es que se pronuncien, votarlo ahora o dejarlo pendiente y reunir más información todavía de la que tenemos.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Se somete a votación, Concejal señor Ortiz.

**Sr. ORTIZ:** Alcalde, más que reunir más información, yo en lo particular poder tener claro cuál va a ser el comodato que se les va a entregar, con todos los aportes que aquí han salido. Yo creo, más antecedentes ya no sobre la mesa sino que tener claro cuál va a ser el texto, el documento que nosotros vamos a firmar en la entrega del comodato, con los deslindes y mejorar la redacción de lo que estaba planteando la señorita Asesora Jurídica, lo que yo planteé minutos atrás sino que tener claro y decir esto es, nada más. Porque, yo creo que en el fondo está la unanimidad de nosotros de entregar el comodato, porque donde nos estamos entrampando quizás, es la forma cómo lo estamos entregando porque creo que en el fondo todos queremos entregar el comodato cuanto antes a la Tercera Compañía, pero teniendo la claridad de cuál va a ser el documento que nosotros como Municipio vamos a firmar y entregarles el comodato, para que tengamos claro desde ya que es, bueno estamos entregando un terreno lógico, pero qué es lo que en el fondo en el detalle les estamos entregando a bomberos.

**ALCALDE:** Entonces ¿Está de acuerdo en posponer la votación?

**Sr. ORTIZ:** Lo que estoy diciendo es que creo que más antecedentes, ya creo que está todo dicho y está todo sobre la mesa....

**ALCALDE:** La pregunta es ¿Lo sometemos a votación ahora o nó?

**Sr. ORTIZ:** Lo que yo estoy pidiendo, es que esta redacción la tengamos clara al momento de votar. Nada más.

**ALCALDE:** ¿Concejal Ortiz lo sometemos a votación o nó? esa es la pregunta.

**Sr. RIQUELME:** Pero es que.....

**Sr. ORTIZ:** Yo le pido Concejal Riquelme, y con mucho respeto por favor que no pautee a las personas. Estamos haciendo la pega no para los aplausos ni para la galería, entonces yo le pido por favor....

**ALCALDE:** A ver, la pregunta es súper clara.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Se está sometiendo a votación, si se vota ahora el otorgamiento de comodato o se pospone para una próxima Sesión de Concejo, en vista de nuevos antecedentes.

**Sr. ORTIZ:** Ya, yo dejé claro. No estamos solicitando nuevos antecedentes, lo que estamos pidiendo ¿cuál es la redacción de lo que se nos está solicitando acá? Porque lo que estoy pidiendo, no es porque a mí se me ocurrió, lo que estoy solicitando es lo que también bomberos está solicitando y es tener la claridad de esto, o sea cómo vamos a llegar y decir, sí démosle el comodato en el terreno y después cuando nos llegue a lo mejor no va a ser lo que se está acordando ahora, no sé cuál y disculpen la expresión, que es lo tirado de las mechas de lo que estoy planteando y es una cuestión súper lógica. Porque cuando uno entrega un terreno, debe tener claro qué es lo que uno está aprobando.

**Sra. SMITH:** Alcalde, ponga una moción de orden por favor.

**ALCALDE:** Concejal, está bien el planteamiento. Lo que necesitamos es saber ahora su opinión y su decisión. En votación, si lo votamos ahora o lo postergamos para una próxima Sesión.

**Sr. ORTIZ:** Yo no tengo ningún problema en votarlo ahora, pero lo que estoy pidiendo por favor, es.....

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Concejal señor Godoy, su votación.

**Sr. GODOY:** Votémoslo ahora.

**Sr. RIQUELME:** Yo voy a votar a favor, con la salvedad de que luego se reunirá la Compañía de Bomberos con el señor Alcalde, para redactar el documento en toda su dimensión. Gracias.

**Sr. GONZÁLEZ:** El Concejo se pronuncia respecto de la votación a la manifestación de voluntad, de aprobar o no un comodato y no respecto al hecho de la redacción, eso le corresponde a la parte administrativa que es privativa del Alcalde. Por lo tanto, yo voto la idea de entregar el comodato.

**Sr. PAULSEN:** Yo escuchando al colega Álvaro Ortiz, apruebo porque él dice que aprueba el comodato. Apruebo el comodato y la elaboración del comodato mismo, lo trabajaremos en su oportunidad ahora.

**Sr. LYNCH:** Cuando el Alcalde dice reunir información, se refiere a conversar con los Ministerios de Educación y Bienes Nacionales, en consecuencia y atendiendo a esa información pide postergar la votación, sí la postergo, si información se entiende como lo ha explicado.

**Sra. SMITH:** Yo recojo la propuesta que hizo el Alcalde, creo que recoger o adjuntar más información a este tema del comodato.....

**ALCALDE:** Yo no he hecho esa propuesta Concejala, sino que sometí a votación la alternativa de posponer o de votar ahora.

**Sra. SMITH:** Posponer, me imagino que es para recopilar mayores antecedentes porque posponer porque sí, no creo que sea un argumento. Pero si podemos hacer las consultas, al Ministerio de Educación o a quien corresponda respecto a la legalidad de este comodato, yo estaría por posponer esta votación porque tampoco quiero que bomberos más adelante, pueda tener algún problema. Así es que yo me voy a abstener y si se puede posponer, mejor todavía.

**Sr. CONDEZA:** Sí, posponer la votación es mejor. Gracias.

**Sr. ALCALDE:** Yo creo, que con los antecedentes que tenemos son suficientes para someterlo a votación ahora, así es que voto a favor de someter ahora a votación este comodato.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Por seis votos a favor y tres en contra, se va a proceder a tomar la votación del otorgamiento de terreno en comodato al Cuerpo de Bomberos de Concepción.....

**Sr. ORTIZ:** Dos en contra y una abstención. La Concejala señora Alejandra Smith voto abstención, no se opuso.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Christian Paulsen y Manuel Godoy. Se abstiene la Concejala señora Alejandra Smith y votan en contra, los Concejales señores Patricio Lynch y Jorge Condeza.*

Respecto al comodato de inmueble ubicado en calle Serrano N° 1312 de la Comuna de Concepción, se somete a votación.

**Sr. ORTIZ:** Espero que para la próxima oportunidad, tengamos la redacción del comodato al momento de votar y obviamente voto a favor, con la salvedad que planteé.

**Sr. GODOY:** Voto a favor. Y justificando el voto, que se vote la cantidad de mts2. que pidió la Tercera Compañía en su oportunidad y que nos falló, además que quede en Acta, bajo el respaldo jurídico que nos hizo la Municipalidad para este voto, pienso que los profesionales que están vieron todas las alternativas y si les falta, van a tener que comunicarlo. Eso es, gracias.

**Sr. RIQUELME:** Voy a votar a favor y espero señores Bomberos, que esta vez sí lleguen a buen puerto y no vaya ir alguien a Contraloría, a acusar al Alcalde que está haciendo mal las cosas.

**Sr. GONZÁLEZ:** Atendiendo la petición de la Tercera Compañía de Bomberos, los informes que nos entregaron de las diferentes Direcciones Municipales y además, el informe jurídico que se nos hizo entrega en este momento, voto a favor del comodato.

**Sr. PAULSEN:** Yo apruebo, por las razones que di en su oportunidad hace algunos instantes.

**Sr. LYNCH:** Primero, voto en contra de entregar en comodato este sitio porque no es de la Municipalidad y en consecuencia, estamos cometiendo una ilegalidad respecto de la cual no me puedo hacer parte. Como lo expresé en la discusión de tema, creo que aquí la Municipalidad está sobre pasando sus atribuciones y en consecuencia, voto negativamente este comodato.

Además, insisto que debió entregarse al Ministerio de Educación o a Bienes Nacionales y conversar con ellos, para que ellos se lo hubiesen entregado a bomberos puesto que ellos, son los dueños legítimos de esto.

**Sra. SMITH:** Yo quiero reiterar, lo que sugiere el informe en derecho de la Dirección Jurídica respecto a este comodato, es una interpretación sobre el sentido y alcance de determinadas normas legales a fin de dar viabilidad jurídica a este comodato. Sin embargo, en el mismo documento se reconoce el criterio contrario de la Contraloría, cuyos dictámenes e interpretaciones son obligatorios para los Órganos del Estado, por lo que aprobar un acto o contrato habiendo pronunciamiento expresa de Contraloría, en sentido contrario puede

generar responsabilidades administrativas e incluso penales. A mí, me encantaría poder dar mi aprobación a este comodato para la Compañía de Bomberos, pero dado los antecedentes recopilados e información que tengo en mi poder y que también entregué, yo prefiero abstenerme.

**Sr. CONDEZA:** Así como la vez anterior dimos el sí todos los que estábamos presentes, yo no voté por el sí porque voté por el no, para aclararlo y aprobamos el cambio de uso de suelo de la esquina tan controvertida y ahí se nos dijo efectivamente que esto era absolutamente limpio, no había ninguna restricción y que todos los temas legales e incluso ante una consulta reiterada del Concejal Christian Paulsen, si había algún atisbo que pudiera esto no resultar, también se presentó un informe jurídico o se dio una opinión jurídica y finalmente, estamos metidos en un problema. Bueno, en este caso particular la información que está sobre la mesa nos indica.....Perdón ¿es a mí? Bien, puedo terminar entonces.

La información que hay aquí encima de la mesa y nos trajo el recuerdo el Concejal Patricio Lynch, de este informe de la Dirección Jurídica del Ministerio, es que no puedo estar de acuerdo con el Informe que nos emite nuestra Dirección Jurídica, aquí hay una interpretación que hacer y existiendo opiniones tan diversas es complejo poder aprobar algo, respecto de lo cual existe una probabilidad de que el Cuerpo de Bomberos después vaya a tener alguna problemática.

Yo soy de la idea de que esto, teniendo ellos más plazos si esto no es perentorio, yo soy de la idea que pudiéramos hacer las consultas a rigor y consultar a quién corresponda o impulsar, mejor dicho una solución que sea un poco más limpia que ésta, digo limpia en términos legales para que no se preste a alguna confusión. Así es que yo, con los antecedentes que hay debo rechazar este comodato y hacer las consultas en lo posible, para que efectivamente esto salga de manera correcta. Gracias.

**Sr. ALCALDE:** A favor

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Christian Paulsen y Manuel Godoy. Se abstiene la Concejal señora Alejandra Smith, vota en contra el Concejal señor Patricio Lynch y Rechaza el Concejal señor Jorge Condeza.*

**ALCALDE:** Antes de continuar, son las 14.00 horas, así es que le voy a pedir al Concejo el acuerdo para extender nuestro Concejo, en los quince minutos máximos.

**Sr. GONZÁLEZ:** Alcalde ¿Lo va a someter a votación? Porque yo voy a votar en contra del alargue, por un tema personal pero si lo somete a votación. Le pido que someta a votación, si hay acuerdo de alargar el Concejo o no.

**ALCALDE:** Los que estén en contra de extenderlo ¿Alguien más? Bien, entonces vamos a extender estos quince minutos, para poder terminar con nuestro Concejo. Gracias.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Volviendo al Acta de la Comisión de Infraestructura....

**Sr. PAULSEN:** Perdón, una muy breve intervención sobre el tema de comodato que acabamos de aprobar y esto a título de sugerencia nada más. La idea es y sin perjuicio de que está aprobado, hagamos acciones destinadas a vincularnos con el Ministerio de Educación, Intendencia y con los Organismos competentes para avanzar más, en la tranquilidad de todos los que han participado en este debate. Gracias.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Volviendo a la lectura de la Comisión de Infraestructura, de 3 de julio en curso, les señalo lo siguiente:

A las 19:23 horas, se paso al siguiente tema.

#### **CONSTRUCCION EN ALTURA EN LOMAS DE SAN ANDRES:**

Se concede la palabra a don Lorenzo Carbonel, Arquitecto, quien manifiesta que este tema se ha discutido y mucho más, por la invasión en altura que está sucediendo y tiene a los vecinos muy preocupados. Por lo que como una posible alternativa, propone directamente a los vecinos elevar una solicitud de Modificación al Plan Regulador.

El Director de Obras Municipales, luego de explicar con detalles, que la DOM solo ha cumplido estrictamente lo estipulado en el Plan Regulador vigente, manifiesta que de efectuarse una solicitud de Modificación al Plan Regulador por parte de los vecinos, significaría que al inicio del trámite en cuestión, la Dirección de Obras debe congelar los permisos por un plazo de seis meses y las consecuencias que esto significa. Reitera que dicha solicitud debe efectuarse formalmente, es decir debe dirigirse al señor Alcalde, para posteriormente seguir con el conducto regular.

La Asesor Urbanista, hace presente que la Ordenanza aprobó expresarla en metros y no en pisos, como se señaló anteriormente.

El Concejal señor Jorge Condeza, manifiesta a Juntas de Vecinos que deben elevar la solicitud, ya que ahora ellos toman parte en el problema y estarán atentos a su petición.

El Concejal señor Álvaro Ortiz, manifestó que el trámite solicitud de Modificación del Plano Regulador, no es tan simple y puede demorar considerablemente. Don Lorenzo Carbonel, asume que esto se puede acelerar.

El Concejal señor Ortiz, propone acortar la mayor cantidad de tiempo y les sugiere hacer la solicitud de modificación del Plano Regulador al área, mañana mismo ojalá.

El Presidente de la Comisión, el Concejal señor Paulsen, señala agotado el tema indicando que coincide con la necesidad que se acelere el proceso de solicitud, del cambio del Plano Regulador señalado.

Siendo las 20:00 horas, se levanta la Sesión.

**Sr. CONDEZA:** Respecto al Acta, me parece bueno puntualizar porque en el Acta anterior si se siguió la línea, estos vecinos vinieron hacer una denuncia respecto a una cierta ilegalidad que estaba cometiendo la Dirección de Obras, al aprobar proyectos que tenían una condición diferente o que no cumplían con el Plano Regulador. Yo hice ahí una apreciación en esta Sesión, porque quedó establecido de que las denuncias se desvirtuaron, pero eso no quedó en el Acta y yo pedí expresamente que lo aclararan, porque es importante aquí destacar y a pesar de que venían por una denuncia, se demostró que esto no era una ilegalidad. Fíjense, la redacción que tuvimos nosotros en un comienzo y después cuando tuvimos efectivamente la información, así es que no quedó en el Acta pero es bueno que esto se pueda claramente distinguir.

Y segundo, dar cuenta aquí que esta Junta de Vecinos va a ser una propuesta clara, para poder modificar el Plano Regulador y en este caso particular, se inició con una solicitud que ellos van a presentar en los próximos días, por lo tanto nos damos ya por enterados de que vamos a tener esta modificación a este Plano Regulador. Gracias.

**Sr. PAULSEN:** Señor Alcalde, muy breve sobre lo mismo porque estamos hablando del Acta. Simplemente, quería dar excusas que tenía toda la razón el Concejal Jorge Condeza y fue magnífico que se haya incorporado lo que él señala al Acta, a través de este Concejo.

**ALCALDE:** Gracias.

**Sr. GONZÁLEZ:** Ya que me tuve que quedar para no perder el tiempo, pero respecto a ese tema yo creo que no es solamente el sector de las Lomas de San Andrés los que están sufriendo esa situación, sino que también el sector de Los Lirios y además vecinos del sector del Cerro La Virgen, están teniendo el mismo problema con edificaciones en alturas, ya que ellos están proyectando y sospechando de vecinos que están vendiendo sus terrenos, lo que va a constituir una cierta agresión a la zona porque todo el sector del Cerro La Virgen, ya tiene una arquitectura y además está el cerro.

Pero al no regular como ya se hizo en el Barrio Universitario, al no regular la construcción en altura realmente vamos a perder un espacio que vale la pena paisajísticamente para Concepción, pero también se va a comenzar a despoblar un sector importante de la ciudad, donde hoy día hay muchas casas que ya están siendo abandonadas especialmente por el alto cobro de contribuciones, en donde el habitante o las personas que son jubiladas no tienen los medios para poder pagar. Además, hay casas que se encuentran abandonadas, casas que están siendo en este momento usadas por delincuentes pero de alguna forma Alcalde, yo creo que todo el entorno del cerro de Concepción que es una de las principales postales de nuestra ciudad, no pueden ser hoy día cubiertas por edificios de alturas. Por lo tanto, yo creo que a ese análisis deberíamos también sumar el análisis del entorno del faldeo del Cerro Caracol, además como nuestra parte del cerro de Concepción, por lo tanto frente a esto y aprovechando si se va a hacer una modificación al Plano Regulador, hacerlo en forma más extendida respecto a Concepción.

**Sra. SMITH:** Dos cosas. Compartir una vez más, con mi colega Concejal González y efectivamente también hay un problema de edificación, en el sector del Cerro La Virgen y espero que el Concejal Christian Paulsen a través de su Comisión también lo abordemos. Pero esto es absolutamente fuera del tema, como ya viene la hora Incidentes y lo más probable que yo no alcance, entonces quiero hacer entrega de una carta Alcalde, en donde manifiesto que a partir de hoy día renuncio a mi cargo como miembro o parte del Directorio de la Corporación SEMCO. Gracias.

**ALCALDE:** Gracias. Pasamos a Incidentes, no nos queda mucho tiempo.

## 5.- INCIDENTES.-

### 5.1. FIRMA PROTOCOLO DE ACUERDO CON LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

**Sr. ORTIZ:** Alcalde y colegas, en el día de ayer junto con la Asociación de Funcionarios Municipales de este Municipio, firmamos un protocolo de acuerdo que voy a leer porque es muy breve, para que quede en Acta y también voy a entregar una copia autorizada ante Notario, para que también sea parte del Acta y haciendo uso de mi tiempo Concejal Paulsen, por favor. ..... pero si esos tiempos ya terminaron Concejal Paulsen, escucha al que piensa distinto. Gracias y para seguir con la campaña para mi amigo Riquelme.

"En Concepción, a 4 de julio del 2012, entre la Asociación de Funcionarios Municipales de Concepción y don Álvaro Ortiz Vera, se concuerda lo siguiente:

1. Que las partes, se comprometen a velar por el respeto a la carrera funcional y los derechos de todas y todos los trabajadores municipales de Concepción.
2. Que el señor Ortiz, se compromete a velar por un buen trato hacia los funcionarios de parte del personal de su confianza, en caso de llegar a la Alcaldía.
3. Que el señor Ortiz, instruirá a los Directores para que se respeten los derechos que otorga la Ley a los Dirigentes Gremiales.
4. Que se velará, por el cumplimiento afectivo del uso de las horas extraordinarias y que éstas sean equitativas para todos los funcionarios, cuando así las necesidades del servicio lo ameriten.....

**Sr. GONZÁLEZ:** Alcalde, me disculpa pero todos conocemos el tenor de esto y tengo el informe de Contraloría, en el que se prohíbe actos de proselitismos en actividades oficiales.....

**Sr. ORTIZ:** "5. confeccionar un calendario de reuniones periódicas entre la máxima autoridades y esta Asociación Gremial, para establecer un diálogo permanente en representación de los funcionarios.....

6. Que velará, por el cumplimiento de todas las normativas que tienen que ver con el quehacer de los funcionarios municipales...

**Sr. GONZÁLEZ:** Señor Alcalde, insisto que se está cometiendo una irregularidad y acá está el informe de Contraloría.

**Sr. ORTIZ:** 7. Esta Asociación, se compromete a velar por el buen servicio de sus asociados a la comunidad, con el fin de lograr una buena gestión municipal....

**Sr. RIQUELME:** En este Concejo, me parece que no corresponde. Tenemos un informe de Contraloría que prohíbe estrictamente.....

**ALCALDE:** Concejal, no.

**Sr. GONZÁLEZ:** Alcalde, hay límite y hay respeto. Acá, en el informe de Contraloría es claro el instructivo que envió a todas las personas y al público, de que los funcionarios públicos y las autoridades tienen prohibición de hacer uso de los medios fiscales para hacer proselitismo político.

Hoy día, estamos en una Sesión Oficial de Concejo y el señor Ortiz, como Concejal ahora está haciendo lectura de algo que fue político, ayer en su calidad de candidato a Alcalde y no en su calidad de Concejal. Por lo tanto, en este momento se ha infringido públicamente en este Concejo, algo que la misma Contraloría está en su momento entregando y aquí está el informe, es cosa de leerlo y eso está prohibido. Por lo tanto, yo no estoy diciendo nada de lo contrario y puede hablar lo que quiera, pero acá hay un acto netamente político que él está haciendo uso de una instancia que es el Concejo Municipal.

**Sr. PAULSEN:** Señor Alcalde, en el tema estamos todos de acuerdo, dicho sea de paso lo que ha planteado el señor Ortiz que no tiene nada que ver, pero todos estamos de acuerdo con eso y no sé por qué se necesita firmar algo con alguien, para hacerlo obvio y es lo que se ha planteado en ese documento.

**ALCALDE:** Es claro que la Contraloría, ha emitido un dictamen muy claro al respecto de lo que se refiere a las campañas políticas, al proselitismo y efectivamente usando los medios, por lo tanto pido que eso quede fuera de nuestra Acta.

Siendo las 14.15 horas y no quedando más tiempo, se levanta la Sesión.

  
FERNANDA CABRERA CARRERA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
PATRICIO KUHN ARTIGUES  
ALCALDE

CONCEPCION, 5 de julio de 2012.

RESUMEN DE ACUERDOS EN SALA SESIÓN ORDINARIA N° 130 DE FECHA 05/07/2012

- **ACUERDO N° 1105-130-2012:**  
SE APRUEBA, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 126 DE 24 DE MAYO DE 2012, DEL CONCEJO MUNICIPAL CONVOCADA MEDIANTE DECRETO ALCALDÍCIO N° 407, DE 18 DE MAYO DE 2012.
- **ACUERDO N° 1106-130-2012:**  
SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO N° 999-119-2012, DE 15 DE MARZO DE 2012, EN EL QUE APRUEBA OTORGAR SUBVENCIÓN AL CUERPO DE BOMBEROS DE CONCEPCIÓN, RUT N° 81.891.700-7, POR \$ 66.000.000.- DESTINANDO \$ 11.000.000.- PARA EL FINANCIAR APORTE DE UN CARRO DE BOMBA A LA QUINTA COMPAÑÍA DE BOMBEROS Y \$ 55.000.000.- PARA FINANCIAR GASTOS OPERACIONALES, EQUIPAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL MENOR AÑO 2012, EN EL SENTIDO DE CAMBIAR EL DESTINO A LA CITADA SUBVENCIÓN, EN LO REFERENTE A LOS \$ 11.000.000.- Y CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE.

<b>APORTE \$</b>	<b>DESTINO</b>
2.000.000.-	Como aporte a la adquisición del Carro Bomba de la 5 <sup>a</sup> Compañía de Bomberos.
9.000.000.-	Adquisición o reparación de Material Mayor.

- **ACUERDO N° 1107-130-2012:**  
SE APRUEBA, EL OTORGAMIENTO DE CERTIFICADOS EN EL QUE SE ESTABLECE EL COMPROMISO FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, EN LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN QUE GENEREN LOS SIGUIENTES PROYECTOS. Y EL OTRO QUE MANIFIESTE EL INTERÉS POR LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS OBRAS A EJECUTAR, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 12 MESES POSTERIOR, A LA TOTAL TRAMITACIÓN DEL MISMO O LA OBTENCIÓN DEL ESTADO APROBADO DE LOS PROYECTOS A POSTULAR, DE NUEVAS INICIATIVAS DE INVERSIÓN AL PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE PÚBLICO, SUBPROGRAMA EMERGENCIA MTT

<b>Nº</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>MONTO EN M\$</b>	<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>COSTOS ESTIMADOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN ANUAL EN \$</b>
1	1-J-2012-57	Construcción Reductores de Velocidad Diversos Sectores 1, Concepción	28.143.-	Las obras tratan de la Construcción de Reductores de Velocidad en Diversos sectores de la comuna de Concepción, en una superficie de 793 m2 de asfalto, contemplando la instalación de señalética vertical y sus respectivas demarcaciones	140.000.-
2	1-J-2012-77	Construcción Reductores de Velocidad Diversos Sectores 2, Concepción	26.422.-	Las obras tratan de la Construcción de Reductores de Velocidad en Diversos sectores de la comuna de Concepción, en una superficie de 746 m2 de asfalto, contemplando la instalación de señalética vertical y sus respectivas demarcaciones	140.000.-
3	1-J-2012-83	Mejoramiento Sistema Accesibilidad Universal Para Concepción	30.372.-	Se trata de la intervención en la vía pública para mejorar la accesibilidad universal, con la incorporación de baldosas en cruces peatonales y franjas de alerta, Incorporación de rebajes peatonales y franjas de alerta, Repavimentación esquina completa.	140.000.-
4	1-J-2012-458	Semaforización Freire con Pelantaro, Concepción	29.473.-	El objetivo es evitar las demoras en la calle derivado del alto flujo vehicular de la calle principal, lo que impide que los vehículos accedan a dicha vía o la crucen	140.000.-
5	1-J-2012-456	Semaforización C. Henríquez con C. Avello, Concepción	27.229.-	El objetivo es evitar las demoras en la calle derivado del alto flujo vehicular de la calle principal, lo que impide que los vehículos accedan a dicha vía o la crucen	140.000.-
6	1-J-2012-519	Plan Participativo Regional de Solución de Puntos Críticos, Concepción	37.159.-	El proyecto "Plan Participativo Regional de Solución de Puntos Críticos", es impulsado por la CONASET, pretende dar una mayor seguridad para los pasajeros con medidas tendientes a controlar el exceso de velocidad, otorgara una mejor visibilidad en intersecciones de prioridad, a través del despeje de obstáculos visuales, instalación de espejos de tráfico, extensiones de acera, etc.	160.000.-
7	1-J-2012-576	Demarcación A.v San Andrés - A.v Collao, Concepción	45.485.-	El proyecto de demarcación en una superficie de 2320 m2 ,pretende regular la circulación, entregar un mensaje a través de líneas, símbolos y leyendas, la demarcación colocadas sobre la superficie de la vía	160.000.-
8	1-J-2012-577	Demarcación Manuel Gutiérrez-Aníbal Pinto-Pedro de Valdivia- San Sebastián, Concepción	47.912.-	El proyecto de demarcación en una superficie de 4095 m2 ,pretende regular la circulación, entregar un mensaje a través de líneas, símbolos y leyendas, la demarcación colocadas sobre la superficie de la vía	160.000.-

9	1-J-2012-578	Demarcación calle Ejército- Avda Gob. Juan Henríquez, Concepción	39.270.-	El proyecto de demarcación en una superficie de 2000 m <sup>2</sup> ,pretende regular la circulación, entregar un mensaje a través de líneas, símbolos y leyendas, la demarcación colocadas sobre la superficie de la vía	160.000.-
10	1-J-2012-579	Demarcación Avda. 21 de Mayo, Concepción	34.221.-	El proyecto de demarcación en una superficie de 1740 m <sup>2</sup> ,pretende regular la circulación, entregar un mensaje a través de líneas, símbolos y leyendas, la demarcación colocadas sobre la superficie de la vía	160.000.-
11	1-J-2012-580	Demarcación Calle Abdón Cifuentes, Concepción	26.452.-	El proyecto de demarcación en una superficie de 1340 m <sup>2</sup> , pretende regular la circulación, entregar un mensaje a través de líneas, símbolos y leyendas, la demarcación colocadas sobre la superficie de la vía	140.000.-
12	1-J-2012-581	Demarcación Avda. Paicaví-Avda. Manuel Rodríguez, Concepción	31.307.-	El proyecto de demarcación en una superficie de 1590 m <sup>2</sup> , pretende regular la circulación, entregar un mensaje a través de líneas, símbolos y leyendas, la demarcación colocadas sobre la superficie de la vía	140.000.-
13	1-J-2012-582	Demarcación Avda. Paicaví-Alonso de Ribera, Concepción	36.551.-	El proyecto de demarcación en una superficie de 1860 m <sup>2</sup> , pretende regular la circulación, entregar un mensaje a través de líneas, símbolos y leyendas, la demarcación colocadas sobre la superficie de la vía	160.000.-
14	1-J-2012-583	Demarcación Avda. O'Higgins - Ramón Carrasco, Concepción	29.948.-	El proyecto de demarcación en una superficie de 1520 m <sup>2</sup> , pretende regular la circulación, entregar un mensaje a través de líneas, símbolos y leyendas, la demarcación colocadas sobre la superficie de la vía	140.000.-
15	1-J-2012-584	Demarcación Avda. O'Higgins - Avda Padre Hurtado, Concepción	47.038.-	El proyecto de demarcación en una superficie de xxx m <sup>2</sup> , pretende regular la circulación, entregar un mensaje a través de líneas, símbolos y leyendas, la demarcación colocadas sobre la superficie de la vía	160.000.-
16	1-J-2012-585	Demarcación calle Chacabuco, Concepción	49.660.-	El proyecto de demarcación en una superficie de 2535 m <sup>2</sup> , pretende regular la circulación, entregar un mensaje a través de líneas, símbolos y leyendas, la demarcación colocadas sobre la superficie de la vía	160.000.-
17	1-J-2012-586	Demarcación calle Juan de Dios Rivera, Concepción	20.820.-	El proyecto de demarcación en una superficie de 1050 m <sup>2</sup> , pretende regular la circulación, entregar un mensaje a través de líneas, símbolos y leyendas, la demarcación colocadas sobre la superficie de la vía	140.000.-
18	1-J-2012-587	Demarcación calle Lientur- Avda Roosevelt, Concepción	30.822.-	El proyecto de demarcación en una superficie de 1565 m <sup>2</sup> , pretende regular la circulación, entregar un mensaje a través de líneas, símbolos y leyendas, la demarcación colocadas sobre la superficie de la vía	140.000.-
19	1-J-2012-588	Demarcación Avda Los Carrera-calle Cola-Colo , Concepción	39.270.-	El proyecto de demarcación en una superficie de 2000 m <sup>2</sup> , pretende regular la circulación, entregar un mensaje a través de líneas, símbolos y leyendas, la demarcación colocadas sobre la superficie de la vía	160.000.-
20	1-J-2012-589	Demarcación Avda Los Carrera-calle Galvarino, Concepción	39.270.-	El proyecto de demarcación en una superficie de 2000 m <sup>2</sup> , pretende regular la circulación, entregar un mensaje a través de líneas, símbolos y leyendas, la demarcación colocadas sobre la superficie de la vía	160.000.-
21	1-J-2012-590	Demarcación Avda Los Carrera-calle Juan Bosco, Concepción	39.270.-	El proyecto de demarcación en una superficie de 2000 m <sup>2</sup> , pretende regular la circulación, entregar un mensaje a través de líneas, símbolos y leyendas, la demarcación colocadas sobre la superficie de la vía	160.000.-
22	1-J-2012-597	Demarcación Paradas de Buses en el Sector Collao, Concepción	31.502.-	El proyecto de demarcación en una superficie de 1.600 m <sup>2</sup> , pretende regular la circulación, entregar un mensaje a través de líneas, símbolos y leyendas, la demarcación colocadas sobre la superficie de la vía	140.000.-
23	1-J-2012-598	Demarcación Paradas de Buses en el Sector Centro, Concepción	48.980.-	El proyecto de demarcación en una superficie de 2.500 m <sup>2</sup> , pretende regular la circulación, entregar un mensaje a través de líneas, símbolos y leyendas, la demarcación colocadas sobre la superficie de la vía	160.000.-
24	1-J-2012-599	Demarcación Paradas de Buses en el Sector Barrio Norte, Concepción	47.038.-	El proyecto de demarcación en una superficie de 2.400 m <sup>2</sup> , pretende regular la circulación, entregar un mensaje a través de líneas, símbolos y leyendas, la demarcación colocadas sobre la superficie de la vía	160.000.-
25	1-J-2012-600	Demarcación Paradas de Buses en el Sector Rutas 150-148, Concepción	8.197.-	El proyecto de demarcación en una superficie de 400 m <sup>2</sup> , pretende regular la circulación, entregar un mensaje a través de líneas, símbolos y leyendas, la demarcación colocadas sobre la superficie de la vía	120.000.-

26	1-J-2012-601	Demarcación Paradas de Buses en el Sector Lomas de San Andrés- Pedro de Valdivia , Concepción	15.965.-	El proyecto de demarcación en una superficie de 800 m <sup>2</sup> , pretende regular la circulación, entregar un mensaje a través de líneas, simblos y leyendas, la demarcación colocadas sobre la superficie de la vía	120.000.-
27	1-J-2012-602	Demarcación Paradas de Buses en el Sector Lorenzo Arenas, Concepción	29.560.-	El proyecto de demarcación en una superficie de 1500 m <sup>2</sup> , pretende regular la circulación, entregar un mensaje a través de líneas, simblos y leyendas, la demarcación colocadas sobre la superficie de la vía	140.000.-
28	1-J-2011-272	Construcción Ciclovía Y Senda Peatonal Bandejón Los Carros, Concepción	49.000.-	Permite el acercamiento de usuarios a estaciones intermodales del Biotrén desde zonas más periféricas de la ciudad. Las obras contemplan la construcción de ciclovía y senda peatonal, consistente en un circuito que con tramos de pavimentación en asfalto para ciclovías y adoquines para senda peatonal, con un total aproximado de 375 ml.	160.000.-
29	1-J-2011-238	Construcción de Refugios Peatonales Sector Nonuén, Concepción	42.821.-	Los paraderos permiten el resguardo a las condiciones climáticas de los peatones que esperan los servicios de locomoción colectiva, como a su vez un mayor ordenamiento en cuanto a la definición de los paraderos de buses debidamente autorizados. Con ello refuerza las políticas de privilegiar el transporte urbano en la comuna	160.000.-
				\$	4.320.000.-

- **ACUERDO N° 1108-130-2012:**

**SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE CERTIFICADO, EN EL QUE SE ESTABLECE EL COMPROMISO FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, EN LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN QUE GENEREN EL PROYECTO Y OTRO, QUE MANIFIESTE EL INTERÉS POR LA EJECUCIÓN DEL MISMO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 12 MESES POSTERIOR A LA TOTAL TRAMITACIÓN DEL MISMO O LA OBTENCIÓN DEL ESTADO APROBADO, DEL PROYECTO A POSTULAR DE NUEVAS INICIATIVAS DE INVERSIÓN, AL PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE PÚBLICO, SUBPROGRAMA EMERGENCIA MTT POR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.**

CÓDIGO	PROYECTO	MONTO EN M\$	JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO	COSTOS ESTIMADOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN ANUAL EN \$
1-J-2012-622	INSTALACIÓN DE BALIZAS EN AV. COLLAO CON MAIPÚ Y AV. GRAL. NOVOA CON BENAVENTE, CONCEPCIÓN.	17.868.-	EL PROYECTO PRETENDE UN REFORZAMIENTO DE LA SEGURIDAD PEATONAL DE LOS PASOS DE CEBRA EXISTENTES EN AV. COLLAO CON MAIPÚ Y AV. GRAL. NOVOA CON BENAVENTE, A TRAVÉS DE LOS QUE SE MEJORARA LA SEGURIDAD DE ÉSTOS.	140.000.-

- **ACUERDO N° 1109-130-2012:**

**SE APRUEBA, LA CREACIÓN DE LAS SIGUIENTES ASIGNACIONES Y DENOMINACIÓN PARA LAS OBRAS DE REPARACION DE CUBIERTA DE LOS EDIFICIOS N°s. 3214, 3230 Y 3236 DEL CONJUNTO HABITACIONAL “LOS CONQUISTADORES” DE ESTA COMUNA.**

CODIGO	DENOMINACION	APORTE MUNICIPAL MONTO \$
31.02.004.002.035	REEMPLAZO CUBIERTA EDIFICIO 3214 CONJ. HABITACIONAL LOS CONQUISTADORES	5.800.679.-
31.02.004.002.037	REEMPLAZO CUBIERTA EDIFICIO 3230 CONJ. HABITACIONAL LOS CONQUISTADORES	5.800.679.-
31.02.004.002.038	REEMPLAZO CUBIERTA EDIFICIO 3236 CONJ. HABITACIONAL LOS CONQUISTADORES	5.800.679.-
	<b>TOTAL</b>	<b>17.402.037.-</b>

- **ACUERDO N° 1110-130-2012:**

**SE APRUEBA, LA CREACIÓN DE LAS SIGUIENTES ASIGNACIONES Y DENOMINACIÓN PARA LAS OBRAS DE REPARACION DE CUBIERTA DE LOS EDIFICIOS N°s. 3123 Y 3142, DEL CONJUNTO HABITACIONAL “LOS CONQUISTADORES” DE ESTA COMUNA.**

CODIGO	DENOMINACION	APORTE MUNICIPAL MONTO \$
31.02.004.002.036	REEMPLAZO CUBIERTA BLOCK 3123 VILLA LOS CONQUISTADORES	5.800.679.-
31.02.004.002.039	REEMPLAZO CUBIERTA BLOCK 3142 VILLA LOS CONQUISTADORES	5.800.679.-
	<b>TOTAL</b>	<b>11.601.358.-</b>

- **ACUERDO N° 1111-130-2012:**

**APROBAR UN APORTE MUNICIPAL POR \$ 111.206.000.- A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL. EL FINANCIAMIENTO, SE OBTENDRÁ EFECTUANDO EL TRASPASO DE FONDOS DESDE LA CUENTA CÓDIGO 24.03.101.002 “A SERVICIO INCORPORADO A SU GESTIÓN-A SALUD” AL CÓDIGO 24.03.101.001 “A SERVICIO INCORPORADO A SU GESTIÓN-A EDUCACIÓN”. ESTE**

**TRASPASO DE FONDOS, PERMITIRÁ RESTITUIR AL PROGRAMA SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL SEP, LOS INTERESES GENERADOS EN DEPÓSITOS A PLAZO QUE FUERON DESTINADOS, A GASTOS OPERACIONALES DE EDUCACIÓN Y QUE FUERON OBJETO DE OBSERVACIÓN EN EL INFORME FINAL IE 01/12, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DICE RELACIÓN CON “INTERESES OBTENIDOS POR DEPÓSITOS A PLAZO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS”. ESTE APORTE ES PARA SUPLEMENTAR EL PRESUPUESTO DE GASTOS SEP.**

- **ACUERDO N° 1112-130-2012:**  
**SE APRUEBA LA SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PARA PRESENTE AÑO, POR \$ 11.206.000.- CON EL OBJETO DE ACTUALIZAR EL MOVIMIENTO PRESUPUESARIO DE ESA DIRECCIÓN.**

<b>SUBT</b>	<b>ITEM</b>	<b>ASIG</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>AUMENTA (M\$)</b>
05			<i>CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	
	03		<i>De otras Entidades Públicas</i>	<i>111.206.-</i>
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<i>111.206.-</i>
<b>SUBT</b>	<b>ITEM</b>	<b>ASIG</b>	<b>GASTOS</b>	<b>AUMENTA (M\$)</b>
22			<i>CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</i>	
	04		<i>Materiales de uso y/o consumo</i>	<i>31.206.-</i>
	09		<i>Arriendos</i>	<i>50.000.-</i>
	11		<i>Servicios Técnicos y profesionales</i>	<i>20.000.-</i>
29			<i>CXP ADQUISICIONES DE ACT. NO FINANCIEROS</i>	
	05		<i>Máquinas y equipos</i>	<i>10.000.-</i>
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<i>111.206.-</i>

- **ACUERDO N° 1113-130-2012:**  
**SE APRUEBA, EL OTORGAMIENTO DE CERTIFICADOS, PARA POSTULAR AL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO “REPOSICIÓN DE LUMINARIAS VIALES CASCO HISTÓRICO DE CONCEPCIÓN”, EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN BASE A TECNOLOGÍA LED, EN LA COMUNA DE CONCEPCIÓN.**
- **ACUERDO N° 1114-130-2012:**  
**SE APRUEBA SOMETER A VOTACIÓN EN ESTE CONCEJO MUNICIPAL, LA APROBACIÓN DE OTORGAMIENTO DE UN COMODATO AL CUERPO DE BOMBEROS DE CONCEPCIÓN, DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SERRANO N° 1312 DE ESTA COMUNA.**
- **ACUERDO N° 1115-1302-2012**  
**SE APRUEBA ENTREGA DE COMODATO DE UN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL AL CUERPO DE BOMBEROS DE CONCEPCION, UBICADO EN CALLE SERRANO N° 1312, DE ESTA COMUNA.**



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD JURÍDICA

Anexo #1

REF. N° 85.380/12  
MIM  
JUL

TRANSCRIBE OFICIO QUE  
INDICA.

CONCEPCIÓN, 10057 28.06.2012

oficio N° 10056 28.06.2012  
su conocimiento y fines consiguientes.

Cumplio con remitir a Ud., copia del  
de esta Entidad de Control, para

Saluda atentamente a Ud.,

GLÓRIA BRIONES NEIRA  
CONTRALORA REGIONAL DEL BÍOBÍO

AL SEÑOR  
JORGE CONDEZA NEUBER  
CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN  
CONCEPCIÓN.

29 JUN. 2012



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD JURÍDICA

REF. N° 85.380/12

MIM

743

**SOBRE OPORTUNIDAD EN QUE  
DEBE REALIZARSE UNA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA CONVOCADA  
POR EL CONCEJO MUNICIPAL.**

CONCEPCIÓN, 10056 28.06.2012

Regional del Bío-Bío, el concejal de la Municipalidad de Concepción, señor Jorge Condeza Neuber, solicitando, un pronunciamiento sobre la legalidad de la decisión del alcalde del referido municipio, quien ante un requerimiento efectuado por tres concejales, conforme a sus atribuciones legales, citaron a una sesión extraordinaria para el día 17 de abril pasado, ante lo cual el jefe comunal decidió anular la convocatoria, citando a una nueva sesión extraordinaria para el día 26 del mismo mes, y en la cual se tratarían los mismos temas planteados originalmente.

Requerido su informe, el municipio de Concepción, reconoce la efectividad del requerimiento que en su oportunidad efectuaron los interesados, pero consigna que la decisión de cambiar la fecha de la sesión no constituye una situación irregular, antojadiza ni arbitraria, ya que existieron razones de índole técnico, que imposibilitaron que la sesión se pudiera realizar en la fecha establecida en el requerimiento. Se estimó también, atendidas las materias a analizar, la necesidad de recopilar la información pertinente para que los señores concejales realizaran su labor de manera óptima, y pudieran cumplir con los objetivos propuestos.

Atendido lo anterior, concluye el informe, se hizo necesario postergar la fecha de la sesión para el día 26 de abril del año en curso, reiterándose que las razones que llevaron a tal decisión fueron informadas y conocidas oportunamente por los miembros del cuerpo colegiado, estimándose en definitiva, de conformidad con los demás argumentos que se desarrollan y acompañan, que el actuar de la autoridad recurrida en ningún caso ha vulnerado el ordenamiento jurídico aplicable a la situación del rubro.

Sobre el particular, y del análisis de los antecedentes aportados, es menester expresar que la cuestión fundamental sometida al conocimiento y decisión de este Órgano Contralor, es determinar si el alcalde tiene las facultades y prerrogativas para postergar una sesión extraordinaria solicitada expresamente por los miembros del concejo municipal.

Al respecto, cabe recordar, que la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se refiere a las sesiones del concejo municipal, en sus artículos 84, y siguientes, distinguiendo para tal efecto, *las sesiones ordinarias y las extraordinarias*.

**AL SEÑOR  
ALCALDE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN  
CONCEPCIÓN**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD JURÍDICA

- 2 -

Tratándose de las sesiones extraordinarias, establece la aludida norma en su inciso tercero, que éstas serán convocadas por el alcalde o por un tercio a lo menos de los concejales en ejercicio, agregando la disposición, que en ellas sólo se tratarán aquellas materias indicadas en la convocatoria.

Ahora bien, cabe expresar, que la ley no contempla la hipótesis en que una sesión extraordinaria válidamente convocada por un número de concejales, pueda ser dejada sin efecto por decisión unilateral del alcalde, destacándose que el principio de juridicidad contemplado en los artículos 6º y 7º de la Constitución Política de la República, sólo permite que los agentes del Estado realicen aquello que les está expresamente permitido.

Por lo tanto, en consideración a lo anterior, cabe concluir que la decisión adoptada por el Alcalde de la Municipalidad de Concepción, en orden a dejar sin efecto la sesión extraordinaria convocada por tres miembros del concejo municipal, no se ajustó a derecho, debiendo haberse realizado la misma, pues se encontraba legalmente convocada, conforme al criterio sostenido en el dictamen N° 1.214, de esta Entidad de Control, reunión en la que el edil pudo haber expuesto que no le había sido posible adjuntar la información requerida; procedimiento que deberá observarse en lo sucesivo.

Neuber.

Transcribase a don Jorge Condeza

Saluda-atentamente a Ud.

GLORIA BRIONES NEIRA  
CONTRALORA REGIONAL DEL BIOBÍO

**Fecha: 05 Julio 2012  
ORD. N°: 36  
MAT.: Citación Concejo**

**Sr. Presidente Concejo Municipal  
Ilustre Municipalidad de Concepción**

**Los Concejales firmantes, en virtud de los estipulado en el Artículo 84 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades , convocan a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Concepción para el día Jueves 19 de Julio del 2012, a las 10:30 horas, en el Salón de Honor Municipal o, en su defecto, en la sala de reuniones de la Alcaldía ,con el objeto de tratar exclusivamente los siguientes puntos:**

Presentación del Presidente del Directorio de la Corporación SEMCO o quién el designe respecto a los siguientes asuntos de interés Municipal, que no lograron verse en la sesión del día 5 de Julio del presente.

1.- Informar Rol desempeñado por los siguientes funcionarios indicados como Asesores del Directorio entre los años 2008 y 2011:

Jorge Manuel Mackenna Vergara	RUT 4.773.822-9
Mauricio Octavio Martínez Quintana	RUT 7.302.268-1
Joel Aparicio Chávez C.	RUT 11.678.882-9

Se debe especificar lugar de trabajo, funciones específicas, contrato de trabajo y finiquitos en caso de estar finiquitados.

2.- Informar Nómina de Directores de la Corporación SEMCO desde al año 2005 hasta el 2012

Informar Nómina de funcionarios pagados por SEMCO que han prestado servicios en la Municipalidad entre los años 2008 y 2011.

3.- Informar al Concejo Municipal el procedimiento de pago de horas extras en la Corporación, método de control y autorización. Se requiere, además, listado de los pagos efectuados entre los años 2008 y 2011, en número de horas mensuales por cada funcionario beneficiado. Respecto a este último punto bastará entrega de listado en papel.

4.- Análisis de los gastos por viáticos, pasajes aéreos y hotelería cancelada por la Corporación SEMCO los años 2008 al 2011 inclusive tanto en Concepción como en otros lugares. Se debe identificar cada uno de dichos gastos, la persona beneficiaria o asociada a cada gasto y la pertinencia de él. Bastará la entrega de un listado.

5.- Informar al Concejo Municipal de los cursos de capacitación efectuados entre el año 2008 y 2011 y específicamente la pertinencia de los siguientes gastos:

Factura 2570 – año 2008 Empresa Vertical por \$2.160.714 y los gastos asociados.

Factura 343- año 2010 Empresa Free Way SA por \$2.700.000 de anticipo y 50% de pago posterior por la misma cifra que indica "Capacitación Directivos I Municipalidad"

Factura 327 – año 2009 Empresa Free Way SA por \$1.000.000 gastos capacitación.

Factura 511985 por \$2.000.000 a la empresa Galvanizadora Ocho Ltda. por abono factura y segundo pago de \$2.845.650 en abril del 2010.

Factura 47 por \$7.099.200 a la empresa Asistencia. y Protección del Mar Ltda. por servicio en campaña educativa.

Factura 40 del 24.12.2009 por \$ 6.800.000 a la empresa Asistencia y Protección del Mar Ltda por curso de capacitación.

Se requiere informar al Concejo los participantes de cada actividad en el caso de que se haya efectuado capacitación a funcionarios no pertenecientes a SEMCO.

En caso de existir más cursos de capacitación no incluidos en este listado, se debe informar de ellos.

6.- Informar al Concejo el detalle de los aportes del sector privado al Cementerio de Concepción entre los años 2008 y 2011 (inclusive). Se requiere listado.

7.- Informar al Concejo el detalle de los aportes del sector privado a la Corporación SEMCO, excluidos aquellos destinados al Cementerio de Concepción desde el año 2008 al 2011 (inclusive). Se requiere listado.

8.- Se informe al Concejo la pertinencia de los siguientes gastos:

a.- Pagos a RDT Sociedad Anónima por concepto de publicidad canal 9 de los años 2008 y 2009. Se debe incluir el contrato de prestación de servicios en caso de que exista.

b.- Pagos a la empresa Servicios y Rentas Bío Bío de los años 2008 y 2009. Se debe incluir contrato en caso que exista.

c.- Pago a don Pablo Sánchez Mena el año 2008 por concepto de EV. Marketing Urbano de acuerdo a factura 310 por \$9.320.437 Si existe contrato adjuntar.

d.- Pago a la Sra. María Noemí Allende según factura 115 de \$5.100.000 por 50%. Si existe contrato adjuntar.

e.- Pagos a la empresa Manso y Valiente Ltda.(Amaray Ltda.) los años 2008 y 2009 por concepto de publicidad cementerio. Si existe contrato adjuntar.

f.- Pagos a la Corporación Club Concepción desde el año 2008 al 2011 y específicamente de las facturas que se indican informadas como gastos de representación:

**Año 2008 x \$1.975.262**

21073 \$79.250

21996 \$100.250

21560 \$100.250

21860 \$782.901

22008 \$335.699

22652 \$576.912.

**Año 2009 x \$1.421.472**

22809 \$292.800

232246 \$31.670

23499 y 23503 \$197.566

23491 \$ 25.660

23639-23594-23599 \$100.893

23680-23693-23756- \$132.786

24302 \$144.500

24387 \$49.385

24061-24080 \$35862

23955 \$125.950

23900 \$284.400

**Año 2010 x \$477.469**

s/n \$79.949 (indica cancela facturas 9,16,27,30/11 2009 y 14-12-2009)

25161 \$ 47.550

25260 y 25304 \$ 219.200

Boletas 210654 y 212594 \$130.770

**Año 2011 x \$551.080**

25760 \$53.000

26266 \$ 22.750

26438 \$ 11.880

26536 \$ 82.500

26620 \$ 64.900

26899 \$ 57.750

27029 \$ 42.900

27159 \$215.400

g.- Pago a la empresa Seguridad del Sur por 50% de anticipo servicio de vigilancia factura 110 x \$5.100.000.

h.- Pago a la empresa Tiburón Producciones por \$6.231.634 y \$6.550.000 el año 2010.

i.- Pago a la empresa Katto Producciones de las siguientes facturas.

178 por \$3.200.000 del 31.03.2010

177 por \$ 725.000 sin fecha

197 por \$2.234.092 del 30.05.2010

178 por \$ 846.000 del 31.03.2010

197 por \$2.335.508 del 30.05.2010

j.- Pago a la empresa Productora Audiovisual Ltda. por \$2.320.000 x Serv. Audiovisuales.

k.- Pago a la empresa DIPAL LTDA de factura 33493 por \$618.650 el 4 de Diciembre del 2008. Se debe indicar a que centro de costos se cargo esta factura.

l.- pago de las siguientes facturas

Por \$3.700.000 factura 136 de Leonardo Soto Valderrama.

Por \$2.160.000 factura 87 de Claudio Alarcón Barril

Por \$2.000.000 factura 31 de don Christian Leal Leiva.

m.- Pago contrato empresa AUDIO TEC por 16.000.000 del año 2010. Incluye factura 2557 por 5.333.333.-

n.- Pago judicial o extrajudicial de Factura 7610 del 2010 de Maderera del Este. Debe informarse los términos del acuerdo alcanzado con esa empresa

ñ.- Justificación del pago de las facturas. Se debe indicar a que centro de costos esta cargada cada una de estas facturas.

Pezzani y Otárola Ltda. por \$5.093.462 del 29 de Diciembre del 2009.

Pezzani y Otárola Ltda. por \$4.357.552 del 16 de diciembre del 2008.

Carlos Javier Fredes Silva factura número 8326 por \$ 1.309.000 del 5 enero del 2008.

Galvanizadora Ocho Ltda. factura número 511985 del 27 nov. 2010 por \$2.845.650 por compra de libros.

Sono Ltda. por \$6.000.000 en octubre del 2010

Contrato Constructora Domus Australis por habilitación biblioteca comunitaria.

Contrato con Sebastian Opazo Herlitz por construcción portones cementerio.

Sociedad Comercial EMES Ltda. Factura 1517 por \$2.199.715 del 23 de diciembre del 2009.

Sociedad Comercial EMES Ltda. Facturas 1577, 1578 y 1579 por \$1.931.668

9.- Se informe al Concejo Municipal de la compra de libros para las diferentes bibliotecas que administra la Corporación. Debe indicarse monto anual destinado a este concepto y cantidad de libros adquiridos.

10.- Se informe al Concejo del detalle de gasto por \$25.052.070 correspondiente a desahucios e indemnizaciones. Informar el nombre y RUT de los funcionarios beneficiados. Además el detalle del mismo ítem de los años 2008, 2010 y 2011

11.- Informar al Concejo Municipal del detalle de los gastos de representación, protocolo y ceremonial de los años 2008, 2009 y 2010. Se debe indicar detalle de facturas

**Solicitamos la Secretaría Municipal proceda a la convocatoria del Concejo indicando fecha, hora, lugar y los temas a tratar ya indicados, y se dispongan todos los elementos para llevar a cabo dicha sesión, incluyendo su grabación para una correcta confección del acta.**

8026910-2

07.179667-2

Patiño González 4.038.137-6



**PRESUPUESTO DETALLADO**  
(FORMATO N° 5)

PROPIEDAD : RECUPERACIÓN LICEO JUAN MARTÍNEZ DE ROZAS B-38,  
POR TOMA

UBICACION : .....

CONTRATISTA : .....

FECHA : .....

VALOR PRESUPUESTO : \$..... Pesos I.V.A. INCLUIDO \

ITEM	DESIGNACION	UN.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>1.0.-</b>	<b>OBRA PRELIMINAR</b>				
1.1.-	Instalación de faenas	gl			
1.2.-	Libro de Obras	un			
<b>2.0</b>	<b>PABELLÓN A PRIMER NIVEL</b>				
2.1.-	Empaste Hall de Acceso y Pasillo	m2			
2.2.-	Pintura Hall de Acceso y Pasillo	m2			
2.3.-	Cambio de Ventana en Caja de Escala	gl			
<b>3.0 -</b>	<b>PABELLÓN A SEGUNDO NIVEL</b>				
3.1.-	Cambio de Ventanas en Aulas	m2			
3.1.1.-	Retiro de Ventanas	m2			
3.1.2.-	Afinamiento de Rasgo de Ventanas	m2			
3.1.3.-	Instalación de Ventanas de PVC	m2			
<b>3.2.-</b>	<b>Cambio de Paramento Vertical</b>				
3.2.1.-	Retiro de Paramento Vertical	gl			
3.2.2.-	Albañilería Antepecho	m2			
3.2.3.-	Colocación de Ventanas de Aluminio	m2			
3.2.4.-	Empaste y pintura de Antepecho	m2			
<b>3.3.-</b>	<b>Cambio de Piso Aulas (10)</b>				
3.3.1.-	Retiro de Revestimiento existente	m2			
3.3.2.-	Colocación de Flexit 10 aulas	m2			
<b>3.4.-</b>	<b>Pintura en Pasillos y Aulas</b>				
3.4.1.-	Empaste Pasillo y Aulas	m2			
3.4.2.-	Pintura Pasillo y Aulas	m2			
<b>4.0.-</b>	<b>ASEO FINAL</b>	gl			

SUB-TOTAL	\$.....
GG Y UTIL	\$.....
IVA 19%	\$.....
<b>TOTAL</b>	<b>\$.....</b>

Nombre y Firma  
Profesional Responsable

Nombre y firma  
Contratista



ACTA COMISION DE HACIENDA  
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION

FECHA	:	28 de Junio de 2012
HORA	:	Sala de Sesiones Alcaldía
Hora de Inicio	:	17:34 horas
Hora de Término-Tabla	:	18:41 horas
Hora Término-sesión	:	18:53 horas

Preside la Reunión Señor, Manuel Godoy Irarrázabal, concejal.

**Asistieron los Concejales señores:**

- Escequiel Riquelme Figueroa
- Jorge Condeza Neuber
- Patricio Lynch Gaete
- Christian Paulsen Espejo-Pando
- Alejandra Smith Becerra
- Álvaro Ortiz Vera

**Asistieron los Funcionarios Municipales:**

- María Paz Cuevas Dauvin, Administradora Municipal
- Fernanda Cabrera Carrera, Secretaria Municipal
- Sergio Marín Rojas, Director de Tránsito
- Víctor Chamorro Escalona, profesional de Planificación
- María Isabel Escalona Riveros, profesional de Planificación
- Jovanka Alavania Moreno, profesional Dirección de Construcciones
- Hugo Baeza Foitzick, Director (E) Educación Municipal
- Víctor Luman Escobar, Jefe Depto. de Finanzas DEM
- María Cristina Herrera Ruiz, Secretaria Comisión de Hacienda

1.- **Ord. N° 420 de 11.06.2012 Director de Planificación.**

El Sr. Carlos Mariánjel Sánchez, Director de Planificación (S), informa lo siguiente:

El año 2009, la Municipalidad de Concepción aprobó una subvención para la compra de un Carro Bomba para la 5<sup>a</sup> Compañía de Bomberos, que en total significó 5 cuotas anuales de \$ 11.000.000.-, desde el año 2009 al 2013.

La Superintendencia de Bomberos informa que para la compra de este carro bomba, obtuvieron un aporte en subvención extraordinaria el año 2008 por \$ 10.000.000.- y por otra parte el valor total del aporte (\$55.000.000.-), fue rebajado a \$ 45.000.000.- por la Junta Nacional de Bomberos.

En resumen el aporte del municipio para la compra de este carro bomba alcanza a:

AÑO	MONTO \$
2008	10.000.000.-
2009	11.000.000.-
2010	11.000.000.-
2011	11.000.000.-
<b>TOTAL</b>	<b>43.000.000.-</b>

El año 2012 a petición de Bomberos, se aprueba el aporte anual de \$ 11.000.000.-

La petición de Bomberos es entonces cambiar el destino de la Subvención 2012, quedando como sigue:

APORTE \$	DESTINO
2.000.000.-	Como aporte a la adquisición del Carro Bomba de la 5 <sup>a</sup> Compañía de Bomberos.
9.000.000.-	Adquisición o reparación de Material Mayor.

Así también solicitan que la cuota de \$ 11.000.000.- para el 2013, se destine a la adquisición o reparación de material mayor.

*Esto último es sólo informativo, no corresponde ser votado por los señores concejales.*

*El concejal Ortiz propone ampliar el destino de la solicitud a "Adquisición o reparación de Material Mayor y/o Equipamiento".*

*La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la solicitud de Bomberos, con los votos de los concejales Sr. Paulsen, Sr. Riquelme, Sr. Godoy, Sr. Lynch, Sra. Smith y Sr. Ortiz.*

2.- **Ord. N° 460 de 25.06.2012 Director de Planificación (S).**

El Director de Planificación informa que en el marco de la convocatoria para la presentación de iniciativas de inversión, con cargo al Programa de Apoyo al Transporte Público, han desarrollado para postular, nuevas iniciativas de Inversión, que ya han subido a la plataforma del portal Subdere Online, al subprograma **Emergencia MTT**.

Por lo anterior y considerando el requisito de postulación y las observaciones formuladas a los proyectos, se solicita el Certificado que acredite el Compromiso de la Municipalidad de Concepción, con los costos de operación y mantenimiento que generen estos proyectos y el Acuerdo del Concejo Municipal que manifieste el interés por la ejecución de la obra en un plazo máximo de 12 meses posterior a la total tramitación del mismo o la obtención del **Estado Aprobado**.

Se adjunta tabla con 30 proyectos, donde se indica el código, nombre, valor en miles de pesos, justificación y costos estimados de operación y mantenimiento de cada uno de los proyectos.

Los tres primeros proyectos señalados en la tabla, ya se habían emitido los certificados correspondientes, no obstante ello, la Subdere observó la omisión de nuestra solicitud, en el sentido que no precisamos "un plazo máximo de 12 meses posterior a la total tramitación del mismo o la obtención del **Estado Aprobado**". En consecuencia y a objeto de superar esta observación, se adjunta listado de la totalidad de los proyectos del Proceso de Postulación MTT-SUBDERE PMU 2012, y se incluyen dos proyectos postulados el año pasado, a las cuales se les exige los mismos requisitos para la selección.

*El Sr. Sergio Marín, Director de Tránsito, responde las consultas realizadas por los señores concejales, respecto de los criterios para definir los puntos en que se instalan semáforos, señala que en primer lugar se establecen las diversas peticiones de los vecinos de la comuna. Luego se realiza un análisis de factibilidad, de acuerdo a la normativa del Ministerio de Transportes.*

**3.- Ord. N° 479 de 27.06.2012 Director de Planificación**

El Director de Planificación informa que en el marco de la convocatoria para la presentación de iniciativas de inversión, con cargo al Programa de Apoyo al Transporte Público, las Direcciones de Asesoría Urbana y, Tránsito y Transporte Público han desarrollado para postular, nuevas iniciativas de Inversión, que la Secplan, ya ha subido a la plataforma del portal Subdere Online, al subprograma **Emergencia MTT**.

Por lo anterior y considerando el requisito de postulación y las observaciones formuladas a los proyectos, se solicita el Certificado que acredite el Compromiso de la Municipalidad de Concepción, con los costos de operación y mantención que generen estos proyectos y el Acuerdo del Concejo Municipal que manifieste el interés por la ejecución de la obra en un plazo máximo de 12 meses posterior a la total tramitación del mismo o la obtención del **Estado Aprobado**.

**Nombre del proyecto:** Instalación de Balizas en Avda. Collao con Maipú y Avda. Gral. Novoa con Benavente, Concepción.

**Monto del proyecto:** M\$ 17.868.-

**Justificación del proyecto:** El proyecto pretende un reforzamiento de la Seguridad Peatonal de los pasos de cebra existentes en Avda. Collao con Maipú, y Avda. Gral Novoa con Benavente, a través de los que se mejorará la seguridad de estos.

**Costos estimados de operación y mantención anual en \$:** 140.000.-

*La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad los puntos 2 y 3, con los votos de los concejales Sr. Paulsen, Sr. Riquelme, Sr. Godoy, Sr. Lynch, Sra. Smith, Sr. Condeza y Sr. Ortiz.*

**4.- Ord. N° 576 de 06.06.2012 Director de Construcciones.**

Informa respecto a daños generados por temporal de viento y lluvia del 26.05.2012 en el Conjunto Habitacional Los Conquistadores, específicamente en las cubiertas de los edificios 3214, 3230 y 3236. Efectuada una visita a terreno y una evaluación de los daños, lo más recomendable es el cambio total de las cubiertas estimándose un costo total de \$ 24.860.052.-, de los cuales los vecinos deberán aportar \$7.458.015.- y la Municipalidad \$ 17.402.037.-, equivalentes al 30% y 70% respectivamente, lo anterior para los tres edificios.

**Se solicita:**

**Crear las siguientes Asignaciones y Denominaciones:**

CODIGO	DENOMINACION	APORTE MUNICIPAL MONTO \$
31.02.004.002.035	REEMPLAZO CUBIERTA EDIFICIO 3214 CONJ. HABITACIONAL LOS CONQUISTADORES	5.800.679.-
31.02.004.002.037	REEMPLAZO CUBIERTA EDIFICIO 3230 CONJ. HABITACIONAL LOS CONQUISTADORES	5.800.679.-
31.02.004.002.038	REEMPLAZO CUBIERTA EDIFICIO 3236 CONJ. HABITACIONAL LOS CONQUISTADORES	5.800.679.-
	<b>TOTAL</b>	<b>17.402.037.-</b>

- La Sra. Jovanka Alavania explica en que consisten los proyectos y responde las consultas de los señores concejales.
- Los señores concejales Lynch y Smith, señalan que dentro del proceso de estos proyectos les gustaría que las organizaciones que solicitan FONDEV, concurran a una Comisión de Hacienda para que expongan las razones de su requerimiento.

5.- **Ord. N° 612 de 13.06.2012 Director de Construcciones.**

Informa respecto a daños generados por temporal de viento y lluvia del 26.05.2012 en la Villa Los Conquistadores, específicamente en la cubierta de dos edificios el N° 3123 y 3142, que además se encontraban ya afectados por el terremoto del 27/F, toda vez que son cubiertas de fibro cemento acanalado que datan del año 1996.

Efectuada una visita a terreno y una evaluación de los daños, lo más recomendable es el cambio total de las cubiertas estimándose un costo total de \$ 16.573.368.-, de los cuales los vecinos deberán aportar \$4.972.010.- y la Municipalidad \$ 11.601.358.-, equivalentes al 30% y 70% respectivamente, lo anterior para los dos edificios.

**Se solicita:**

**Crear las siguientes Asignaciones y Denominaciones:**

CODIGO	DENOMINACION	APORTE MUNICIPAL MONTO \$
31.02.004.002.036	REEMPLAZO CUBIERTA BLOCK 3123 VILLA LOS CONQUISTADORES	5.800.679.-
31.02.004.002.039	REEMPLAZO CUBIERTA BLOCK 3142 VILLA LOS CONQUISTADORES	5.800.679.-
	<b>TOTAL</b>	<b>11.601.358.-</b>

*La Sra. Jovanka Alavania explica en que consisten los proyectos y responde las consultas de los señores concejales.*

*La Comisión de Hacienda vota los puntos 4 y 5 de la siguiente manera:*

**Aprueban:** Sr. Paulsen, Sr. Riquelme, Sr. Godoy, Sr. Lynch y Sra. Smith.

**Se Abstienen:** Sr. Condeza y Sr. Ortiz.

6.- **Aprobar Aporte Municipal por valor de \$ 111.206.000.- a la Dirección de Educación Municipal.**

El financiamiento se obtendrá efectuando un traspaso de fondos desde la cuenta código 24.03.101.002 denominado "A Servicio Incorporado a su Gestión-A Salud" al código 24.03.101.001 denominado "A Servicio Incorporado a su Gestión-A Educación".

El traspaso de fondos permitirá restituir al Programa Subvención Escolar Preferencial SEP, los intereses generados en depósitos a plazo, que fueron destinados a gastos operacionales de Educación, y que fueron objeto de observación en el Informe Final IE 01/12 CGR que dice relación con "Intereses Obtenidos por Depósitos a Plazo en Instituciones Financieras".

*La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad. El Sr. Condeza solicita que quede expresamente señalado que el aporte es para suplementar el presupuesto de gastos SEP.*

7.- **Ord. N° 1256 de 27.06.2012 Director ( E ) DEM.**

El Director del DEM remite modificaciones del Presupuesto, para actualizar el movimiento presupuestario del DEM.

Se solicita aprobar la siguiente Suplementación Presupuestaria de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción para el año 2012:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05			<b>CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	03		De otras Entidades Públicas	111.206.-
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>111.206.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22			<b>CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	
	04		Materiales de uso y/o consumo	31.206.-
	09		Arriendos	50.000.-
	11		Servicios Técnicos y profesionales	20.000.-
29			<b>CXP ADQUISICIONES DE ACT. NO FINANCIEROS</b>	
	05		Máquinas y equipos	10.000.-
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>111.206.-</b>

*La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad. El Sr. Condeza solicita que quede expresamente señalado que el aporte es para suplementar el presupuesto de gastos SEP.*

8.- **Incidentes:**

8.1.- La Sra. Smith consulta por el pago de los honorarios al Sr. Jesús Yáñez, funcionario de Medio Ambiente, La Sra. Administradora señala que se efectuó el pago.

8.2.- El Sr. Condeza solicita realizar una Auditoría interna a SEMCO en el período 2006 al 2012. Los concejales Sr. Lynch, Sra. Smith y Sr. Ortiz aprueban la moción.

8.3.- El Sr. Riquelme propone citar a los funcionarios de SEMCO para que realicen una exposición, donde los concejales puedan hacer consultas. Los concejales Sr. Paulsen y Sr. Godoy aprueban la moción.

**Manuel Godoy Irarrázabal**  
Presidente Comisión de Hacienda  
Concejo Municipal de Concepción

CONCEPCION, 28 DE JUNIO DE 2012

Nº	Código	Nombre del proyecto	Monto del proyecto en M\$	Justificación del proyecto	Costos Estimados de Operación y
1	1-J-2012-57	Construcción Reductores de Velocidad Diversos Sectores 1, Concepción	28 143	Las obras tratan de la Construcción de Reductores de Velocidad en Diversos sectores de la comuna de Concepción, en una superficie de 793 m2 de asfalto, contemplando la instalación de señalética vertical y sus respectivas demarcaciones	140 000
2	1-J-2012-77	Construcción Reductores de Velocidad Diversos Sectores 2, Concepción	26 422	Las obras tratan de la Construcción de Reductores de Velocidad en Diversos sectores de la comuna de Concepción, en una superficie de 746 m2 de asfalto, contemplando la instalación de señalética vertical y sus respectivas demarcaciones	140 000
3	1-J-2012-83	Mejoramiento Sistema Accesibilidad Universal Para Concepción	30 372	Se trata de la intervención en la vía pública para mejorar la accesibilidad universal, con la incorporación de baldosas en cruces peatonales y franjas de alerta, Incorporación de rebajes peatonales y franjas de alerta, Repavimentación esquina completa	140 000
4	1-J-2012-458	Semaforización Freire con Pelantaro, Concepción	29.473	El objetivo es evitar las demoras en la calle derivado del alto flujo vehicular de la calle principal, lo que impide que los vehículos accedan a dicha vía o la crucen	140 000
5	1-J-2012-456	Semaforización C. Henriquez con C. Avello, Concepción	27 229	El objetivo es evitar las demoras en la calle derivado del alto flujo vehicular de la calle principal, lo que impide que los vehículos accedan a dicha vía o la crucen	140 000
6	1-J-2012-519	Plan Participativo Regional de Solución de Puntos Críticos, Concepción	37 159	El proyecto "Plan Participativo Regional de Solución de Puntos Críticos", es impulsado por la CONASET, pretende dar una mayor seguridad para los pasajeros con medidas tendientes a controlar el exceso de velocidad, otorgara una mejor visibilidad en intersecciones de prioridad, a través del despeje de obstáculos visuales, instalación de espejos de tráfico, extensiones de acera, etc.	160 000
7	1-J-2012-576	Demarcación A.v San Andrés -A.v Collao, Concepción	45.485	El proyecto de demarcación en una superficie de 2320 m2 ,pretende regular la circulación, entregar un mensaje a través de líneas, símbolos y leyendas, la demarcación colocadas sobre la superficie de la vía	160 000
8	1-J-2012-577	Demarcación Manuel Gutiérrez- Aníbal Pinto-Pedro de Valdivia- San Sebastián, Concepción	47.912	El proyecto de demarcación en una superficie de 4095 m2 ,pretende regular la circulación, entregar un mensaje a través de líneas, símbolos y leyendas, la demarcación colocadas sobre la superficie de la vía	160 000
9	1-J-2012-578	Demarcación calle Ejército- Avda Gob. Juan Henríquez, Concepción	39.270	El proyecto de demarcación en una superficie de 2000 m2 ,pretende regular la circulación, entregar un mensaje a través de líneas, símbolos y leyendas, la demarcación colocadas sobre la superficie de la vía	160.000
10	1-J-2012-579	Demarcación Avda. 21 de Mayo, Concepción	34.221	El proyecto de demarcación en una superficie de 1740 m2 ,pretende regular la circulación, entregar un mensaje a través de líneas, símbolos y leyendas, la demarcación colocadas sobre la superficie de la vía	160.000
11	1-J-2012-580	Demarcación Calle Abdón Cifuentes, Concepción	26 452	El proyecto de demarcación en una superficie de 1340 m2 , pretende regular la circulación, entregar un mensaje a través de líneas, símbolos y leyendas, la demarcación colocadas sobre la superficie de la vía	140.000
12	1-J-2012-581	Demarcación Avda. Paicaví-Avda. Manuel Rodríguez, Concepción	31.307	El proyecto de demarcación en una superficie de 1590 m2 , pretende regular la circulación, entregar un mensaje a través de líneas, símbolos y leyendas, la demarcación colocadas sobre la superficie de la vía	140 000
13	1-J-2012-582	Demarcación Avda. Paicaví-Alonso de Ribera, Concepción	36.551	El proyecto de demarcación en una superficie de 1860 m2 , pretende regular la circulación, entregar un mensaje a través de líneas, símbolos y leyendas, la demarcación colocadas sobre la superficie de la vía	160 000
14	1-J-2012-583	Demarcación Avda. O Higgins-Ramón Carrasco, Concepción	29 948	El proyecto de demarcación en una superficie de 1520 m2 , pretende regular la circulación, entregar un mensaje a través de líneas, símbolos y leyendas, la demarcación colocadas sobre la superficie de la vía	140 000

15	1-J-2012-584	Demarcación Avda. O'Higgins-Avda Padre Hurtado, Concepción	47 038	El proyecto de demarcación en una superficie de xxx m2 , pretende regular la circulación, entregar un mensaje a través de líneas, símbolos y leyendas, la demarcación colocadas sobre la superficie de la vía	160 000
16	1-J-2012-585	Demarcación calle Chacabuco, Concepción	49 660	El proyecto de demarcación en una superficie de 2535 m2 , pretende regular la circulación, entregar un mensaje a través de líneas, símbolos y leyendas, la demarcación colocadas sobre la superficie de la vía	160 000
17	1-J-2012-586	Demarcación calle Juan de Dios Rivera, Concepción	20 820	El proyecto de demarcación en una superficie de 1050 m2 , pretende regular la circulación, entregar un mensaje a través de líneas, símbolos y leyendas, la demarcación colocadas sobre la superficie de la vía	140 000
18	1-J-2012-587	Demarcación calle Lientur- Avda Roosevelt, Concepción	30.822	El proyecto de demarcación en una superficie de 1565 m2 , pretende regular la circulación, entregar un mensaje a través de líneas, símbolos y leyendas, la demarcación colocadas sobre la superficie de la vía	140 000
19		Demarcación Avda Los Carrera-calle Colo-Colo , Concepción	39.270	El proyecto de demarcación en una superficie de 2000 m2 , pretende regular la circulación, entregar un mensaje a través de líneas, símbolos y leyendas, la demarcación colocadas sobre la superficie de la vía	160.000
20	1-J-2012-588	Demarcación Avda Los Carrera-calle Galvarino, Concepción	39.270	El proyecto de demarcación en una superficie de 2000 m2 , pretende regular la circulación, entregar un mensaje a través de líneas, símbolos y leyendas, la demarcación colocadas sobre la superficie de la vía	160 000
21	1-J-2012-589	Demarcación Avda Los Carrera-calle Juan Bosco, Concepción	39.270	El proyecto de demarcación en una superficie de 2000 m2 , pretende regular la circulación, entregar un mensaje a través de líneas, símbolos y leyendas, la demarcación colocadas sobre la superficie de la vía	160.000
22	1-J-2012-590	Demarcación Paradas de Buses en el Sector Collao, Concepción	31.502	El proyecto de demarcación en una superficie de 1.600 m2 , pretende regular la circulación, entregar un mensaje a través de líneas, símbolos y leyendas, la demarcación colocadas sobre la superficie de la vía	140.000
23		Demarcación Paradas de Buses en el Sector Centro, Concepción	48.980	El proyecto de demarcación en una superficie de 2.500 m2 , pretende regular la circulación, entregar un mensaje a través de líneas, símbolos y leyendas, la demarcación colocadas sobre la superficie de la vía	160.000
24		Demarcación Paradas de Buses en el Sector Barrio Norte, Concepción	47.038	El proyecto de demarcación en una superficie de 2.400 m2 , pretende regular la circulación, entregar un mensaje a través de líneas, símbolos y leyendas, la demarcación colocadas sobre la superficie de la vía	160.000
25	1-J-2012-599	Demarcacion Paradas de Buses en el Sector Rutas 150-148, Concepción	8.197	El proyecto de demarcación en una superficie de 400 m2 , pretende regular la circulación, entregar un mensaje a través de líneas, símbolos y leyendas, la demarcación colocadas sobre la superficie de la vía	120 000
26	1-J-2012-600	Demarcación Paradas de Buses en el Sector Lomas de San Andrés-Pedro de Valdivia , Concepción	15.965	El proyecto de demarcación en una superficie de 800 m2 , pretende regular la circulación, entregar un mensaje a través de líneas, símbolos y leyendas, la demarcación colocadas sobre la superficie de la vía	120.000
27	1-J-2012-601	Demarcación Paradas de Buses en el Sector Lorenzo Arenas, Concepción	29.560	El proyecto de demarcación en una superficie de 1500 m2 , pretende regular la circulación, entregar un mensaje a través de líneas, símbolos y leyendas, la demarcación colocadas sobre la superficie de la vía	140.000
28	1-J-2012-602	Construcción Ciclovía Y Senda Peatonal Banderón Los Carros, Concepción	49.000	Permite el acercamiento de usuarios a estaciones intermodales del Biotrén desde zonas más periféricas de la ciudad. Las obras contemplan la construcción de ciclovía y senda peatonal, consistente en un circuito que con tramos de pavimentación en asfalto para ciclovías y adoquines para senda peatonal, con un total aproximado de 375 ml.	160.000
29	1-J-2011-272	Construcción De Refugios Peatonales Sector Nonguen, Concepcion	42.821	Los paraderos permiten el resguardo a las condiciones climáticas de los peatones que esperan los servicios de locomoción colectiva, como a su vez un mayor ordenamiento en cuanto a la definición de los paraderos de buses debidamente autorizados. Con ello refuerza las políticas de privilegiar el transporte urbano en la comuna	160.000

\$ 4.320.000

4779 -

ORD. : N°

ANT. : Proceso de Postulación MTT-SUBDERE. PMU 2012

MAT. : Solicita se gestione con el Concejo Municipal de Concepción, un Certificado que acredite financiar los costos de operación y mantención que generen los proyectos postulados y el Acuerdo del Concejo Municipal que manifieste el interés por la ejecución de la obra en un plazo Máximo de 12 meses posterior a la total tramitación del mismo o la obtención del **estado aprobado**

CONCEPCION, 27 JUN 2012

DE : DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN(S)

A : SRA. ADMINISTRADORA MUNICIPAL

1. Junto con saludarla, y en el marco de la Convocatoria para la presentación de iniciativas de inversión, con cargo al Programa de Apoyo al Transporte Público, informo a Ud., nuestras Direcciones de Asesoría Urbana y Tránsito y Transporte Público, han desarrollado para postular, nuevas iniciativas de inversión, que esta SECPLAN, ya ha subido a la Plataforma del portal Subdere Online, al Sub-programa **Emergencia MTT**.
2. Por lo expuesto y considerando el requisito de postulación, me permito solicitar a Ud., se gestione con el Concejo Municipal, el Certificado que acredite el Compromiso de la Municipalidad de Concepción, con los costos de operación y mantención que generen estos proyectos y el Acuerdo del Concejo Municipal que manifieste el interés por la ejecución de la obra en un plazo Máximo de 12 meses posterior a la total tramitación del mismo o la obtención del **estado aprobado**.
3. Se adjunta una tabla de los costos estimados y descripción del proyecto.

Código	Nombre del proyecto	Monto del proyecto en M\$	Justificación del proyecto	Costos Estimados de Operación y Mantención Anual en \$
1-J-2012-622	Instalación de Balizas en Av. Collao con Maipú y Av. Gral. Novoa con Benavente, Concepción,	17.868	El proyecto pretende un reforzamiento de la Seguridad Peatonal de los pasos de cebra existentes en Av. Collao con Maipú y Av. Gral. Novoa con Benavente, a través de los que se mejorara la seguridad de estos.	140.000

Sin otro particular, se despide atentamente.

  
**CARLOS MARIANJEL SANCHEZ**  
 DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN(S)

  
CMS/mer  
Distribución:

-Señora Administradora Municipal  
 -Archivo Secretaría de Planificación (2)

**ACTA COMISION DE INFRAESTRUCTURA  
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION**

**FECHA** : 28-JUNIO-2012.  
**LUGAR** : Sala de Reuniones Alcaldía  
**HORA INICIO** : 18:30 horas  
**HORA TÉRMINO** : 20:07 horas  
**PRESIDE** : Concejal, CHristián Paulsen E-P.  
**SECRETARIA** : Sra. María L. Montecinos A.  
**ASISTENCIA** : Señor Alcalde de la Comuna, Don Patricio Kuhn A.

**ASISTENCIA CONCEJALES:** Christian Paulsen, Alvaro Ortiz, Patricio Lynch, Jorge Conderza, Escequiel Riquelme, Alejandra Smith y Manuel Godoy

**Asistencia Funcionarios Municipales:**

- 1) Sra. Karin Rudigger, Asesor Urbanista
- 2) Cristián Grez, Ingeniero Eléctrico – Dirección de Construcciones.
- 3) Marcos Montecinos A., Ingeniero Eléctrico – Dirección de Construcciones.
- 4) Sra. Jiovanka Alavania, Ingeniero Constructor – Dirección de Construcciones .
- 5) Sra. María Paz, Administradora Municipal
- 6) Sra. Jeannette Cid Aedo, Abogado, Director d Dirección Jurídica
- 7) Sra. Fernanda Cabrera, Abogado, Secretaria Municipal
- 8) Victor Chamorro Escalona, Ingeniero Civil - Secplac

**INVITADOS:**

- 1) Lorenzo Carbonel, Arquitecto
- 2) Sra. Mary Donoso, Pdta. Directiva JJ. de VV. Lomas de San Andrés
- 3) Sra. Miriam Hidalgo, Secretaria JJ de VV. Lomas de San Andrés
- 4) Sra. Miriam Contreras, Director JJ. de VV. Lomas de San Andrés
- 5) Sr. Manuel Yáñez, Capitán 3era. Cía. De Bomberos de Concepción
- 6) Carlos Vallejos Fuentes, Director 3era. Cía de Bomberos de Concepción

**TEMA:**

1. Luces Led
2. Plano Regulador de Concepción.

Siendo las 18:52 Horas, se da inicio a la Sesión con el saludo del **Concejal Chrtistián Paulsen**, Presidente de dicha Comisión, quien concede la palabra a Don Marcos Montecinos Alvial, Ingeniero Eléctrico de la Dirección de Construcciones; quien señala que la exposición será presentada en dos partes; La 1era. Parte será presentada por el Sr. Cristián Grez Valenzuela, Ingeniero Eléctrico y la 2da. Parte a cargo de Don Victor Chamorro, Ingeniero Civil, de Secplac.

**-1era. Parte; Don Cristián Grez;** Se refiere a las **Luces Led**, y trae una exposición “**Plan Luz Concepción**”, donde se da a conocer cuales son los beneficios de este avance tecnológico a nivel Región y País. Esto fue solicitado por los Señores. Concejales, a objeto de tener una mayor información del proyecto, y así extender el Certificado que se necesita del Cuerpo de Concejales para presentar el Proyecto.

**-2da. Parte; Don Victor Chamorro;** Se refiere a la parte Financiera, dando a conocer en detalle Valores y Costo Anual Equivalente que representa esta nueva tecnología. Se adjunta Informe presentado por la Dirección de Construcciones.

**-Concejal; Escequiel Riquelme;** Manifiesta “que no es necesario seguir dilatando esto, si la presentación ya se hizo. Hay que entregar el Certificado que hace 15 días nos pidieron para presentarlo al Gobierno Regional”.

**-Concejal, Patricio Lynch;** También Manifiesta no tener inconveniente.

**-Concejala, Alejandra Smith;** “Se debe emitir el Certificado solicitado, ya que la presentación que solicitamos esta hecha”.

**19:24 horas, se da paso al Tema Del Terreno en Comodato para la 3era. Cía de Bomberos de Concepción, ubicado en calle Serrano/Prieto.**

Concejal, Christián Paulsen, Concede la palabra al Sr. Alcalde;

**-Señor Alcalde;** Con respecto al Terreno de Serrano/Prieto, fue visto hoy (28.06.12.), en la Sesión de Concejo, tenemos un informe de Jurídico donde consta que dicho terreno es de propiedad municipal, este informe se les enviará a cada uno de ustedes. “Es factible que la Municipalidad puede entregar ese terreno en comodato”.

**-Concejal Ortiz Pregunta;** ¿No se iva a ocupar para una Piscina Municipal?...

**-Señor Alcalde;** Estamos trabajando para construir una Piscina Olímpica.., es un tema en discusión. Antes de la reunión del próximo martes 3 de Julio, debemos tener un Proyecto de Comodato ya elaborado.

**-Carlos Vallejos F., Director 3era. Cía. De Bomberos;** En dicho terreno queremos construir; un Cuartel, un Gimnasio y un Centro de Formación.

**-Ante Varias interrogantes sobre el terreno,** la Dirección Jurídica; manifiesta: “De hecho les voy a mandar un informe detallado y ustedes pueden discutirlo”.

**-Señor Yañez, Capitán Bomberos;** Pregunta, ¿Cuánto tiempo podría demorar el trámite de entrega en comodato?

**-Señor Alcalde;** Yo me comprometí de llevar al Concejo este tema y en el Concejo de hoy, en la mañana, se trató y es mi intención sacarlo lo antes posible.

**-Concejal, Christián Paulsen;** El martes que viene se tomaran definitivamente las decisiones sobre este tema.

-**Concejal, Escequiel Riquelme;** Por un particular estamos entrampados, y en atención, que 1.500 M2 de terreno, es bastante grande.., esto es lo que aprobamos originalmente según lo solicitado por Bomberos., yo doy carta blanca.

-Siendo las 19:39 Hrs. se retira el Concejal, Manuel Godoy.

-Concejal Ortiz; El terreno de Serrano/Prieto es lo más rápido ¿Qué pasará con el resto del terreno, ¿hay pensado algo?...

-**Sra. Karin Rudigger, Asesor Urbano;** En primer lugar hay que definir la mejor ubicación para el proyecto de Bomberos, como cedentes debemos asegurar que el Proyecto quede bien ubicado.

-**Sr. Carlos Vallejos; Bomberos;** Nosotros estamos a la espera del Comodato para presentar el Proyecto. Ya contamos con el dinero.

-**Concejal, Patricio Lynch;** El Comodato ya está acordado y hay que respetarlo. Esta no es una venta. El terreno sigue siendo municipal. Sólo cambia el destino. Creo, en honor al tiempo, los Bomberos han sido mal tratados, pero no por culpa nuestra.

Finalmente se toma el acuerdo de realizar una reunión el próximo martes 03 de julio, a las 19:00 horas.

**19:46 Horas , Se aborda el Tema respecto a la Construcción en Altura, específicamente en Lomas de San Andrés:**

Con respecto a este Tema, el Concejal Christián Paulsen, presenta a la Sra. Presidenta de la JJ. de VV. "Lomas de San Andrés", Sra. Mary Donoso, a la Sra. Secretaria y Directora de dicha Junta de Vecinos.

-**Señor Lorenzo Carbonel, Arquitecto;** Plantea su gran preocupación por la construcción en altura, sector H1 en Lomas de San Andrés y se pregunta... ¿dónde se está vulnerando la Ordenanza?. Según carta a la vista de la Sra. Alcaldesa de la época, la altura máxima aprobada autorizada es de 3 pisos, lo que finalmente el Plan Regulador aprueba como altura máxima hasta 4 pisos. Nos preocupa mucho que ya estén circulando volantes promoviendo construcción de 7 pisos, ¿Quién protege los derechos de los vecinos?..., La Ordenanza es bien expresa en decir que se debe respetar, aunque esta conteste que la altura se modificó de pisos a metros.

-**Concejal Paulsen ;** Le pregunta a la JJ. de VV. ¿Si se ha denunciado esto?, ellos manifiestan; "Que hay 2 casos en los Tribunales de Justicia".

-**Señor Alcalde;** Hay que invitar a la D.O.M., para que nos explique ¿Qué está pasando?. El Concejal Riquelme aprovecha la ocasión para expresar "**Que esta muy sorprendido, ya que tiene un caso muy parecido en el sector Los Lirios, Concepción y que le gustaría saber cómo solucionarlo, a la vez que manifiesta que la D.O.M. pareciera tener autonomía absoluta".**

Para aclarar toda esta situación la Comisión toma el acuerdo de fijar una reunión para el próximo martes 03 de Julio, a las 19:30 horas, con la presencia del Director de Obras Municipales.

-**Concejal Condeza;** Me parece sumamente grave lo que se esta planteando, les pido por favor tomar carta en el asunto, lo que se esta planteando es una

vulneración de la Ley. Esto no debiera dilatarse por más de una semana de plazo, me parece que el Municipio, no lo está tomando con la seriedad que corresponde.

Finalmente el Concejal Lynch; Manifiesta que se debe tratar el próximo martes (03.07.12), de todas maneras con la presencia de la DOM. La Asesor Urbanista fue enfática en indicar que al menos se debe informar un caso concreto, para que el Sr. Andreoli traiga las respuestas pertinentes.

**La Sra. María Paz**, Administradora Municipal, se compromete a contactar a la Pdta. De la Junta de Vecinos "Lomas de San Andrés", para obtener una información concreta al respecto.

Siendo las 20:07 horas ,se levanta la sesión.

  
MARIA L. MONTECINOS A.  
SECRETARIA

  
  
CHRISTIAN PAULSEN E.P.  
PRESIDENTE  
COMISION DE INFRAESTRUCTURA

CP/mlm.-

ACTA COMISION DE INFRAESTRUCTURA  
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION

ANEXO #4

FECHA : 03-JULIO-2012.  
LUGAR : Sala de Reuniones Alcaldía  
HORA INICIO : 19:01 Horas  
HORA TÉRMINO : 20:00 Horas  
PRESIDE : Concejal, CHristián Paulsen E-P.  
SECRETARIA : Sra. María L. Montecinos  
ASISTENCIA : Señor Alcalde de la Comuna, Don Patricio Kuhn A.

**ASISTENCIA CONCEJALES:** Jorge Condeza N., Álvaro Ortiz V., Alejandra Smith B., y Christián Paulsen E-P.

Asistencia Funcionarios Municipales:

- 1) Juan Andreoli González, Director Obras Municipales
- 2) Karin Rudigger, Asesor Urbanista
- 3) Ricardo Shnneider, Arqto. DOM
- 4) Janette Cid Aedo, Dirección Jurídica
- 5) Fernanda Cabrera Carrera, Secretaria Municipal (S)

Se Excusan: Concejales; Fernando González, Manuel Godoy, Patricio Lynch y Escequiel Riquelme.

ASISTENTE EN REPRESENTACION DE BOMBEROS: Sr. Alejandro Vera Vera, Asesor Jurídico de Bomberos.

ASISTEN EN REPRESENTACION DE JJ. De VV. LOMAS DE SAN ANDRÉS:

- 1) Lorenzo Carbonel, Arquitecto
- 2) Sra. Mary Donoso, Pdta. Directiva JJ. de VV. Lomas de San Andrés
- 3) Sr. Cristián Setter Balboa, Director JJ. De VV. Lomas de San Andrés.

TEMA:

- 1.- Terreno en Comodato para Bomberos
- 2.- Construcción en Altura – Lomas de San Andrés.

///...

**A las 19:01 Horas**, el Concejal y Presidente. De la Comisión, Don **Christián Paulsen**, da inicio a la Sesión, agradeciendo la Presencia de Don Juan Andreoli, Director de Obras M., y de todos los presentes. En primer lugar le concede la palabra a la Asesor Urbanista de la Municipalidad, Sra. Karin Ridigger, quien se refiere al tema del Terreno en Comodato para Bomberos:

**Asesor Urbanista**; El terreno ubicado en Serrano con Prieto, consta de **2.214 M<sup>2</sup>**, destinado, según acuerdo estipulado en las reuniones sostenidas con el Concejo Municipal, **1.400 M<sup>2</sup>** en calidad de Comodato a Bomberos, lo que no representa mayor inconveniente si la Municipalidad así lo decide. Respondiendo a consulta de Jurídico, indica que el terreno se encuentra emplazado en calle Serrano 1312, Concepción – donde anteriormente funcionaba una escuela.

-**Concejal Condeza**; Expresa que le parece bien, pero, no obstante le preocupa lo que se refiere a Educación, ya que los Bomberos podrían tener problemas, toda vez que según estaba establecido “debía destinarse sólo para fines educacionales”. La **Concejala Alejandra Smith**, también opina del mismo modo y sugiere que “sería conveniente que el señor Alcalde solicite a la Contraloría una reconsideración con respecto a ceder ese terreno, sin que haya objeción por parte de **educación** posteriormente.

-**Concejal Paulsen**; Queda claro que la condición no esta expresada en la Escritura de Transferencia, por lo que no debiera existir objeción a futuro.

De todas formas los Concejales presentes aprueban el Comodato de dicho terreno a Bomberos, con la abstención de la Concejala Smith, por el motivo anteriormente expuesto.

-**Concejal Condeza**; Hace presente a Bomberos, “que aún estando en total acuerdo de aprobar el comodato, es muy importante que sepan a lo que se pueden exponer a futuro”. Jurídico vuelve a reiterar que de acuerdo a sus conocimientos en la materia, no debiera existir problema al respecto. Se acompaña a la presente informe Jurídico indicado.

**19:23 Hrs. SE DA PASO AL TEMA DE CONSTRUCCION EN ALTURA EN LOMAS DE SAN ANDRES:**

Se concede la palabra a **Don Lorenzo Carbonel, Arquitecto**; quien manifiesta; que “este tema se ha discutido, y mucho más por la invasión en altura que está sucediendo y que tiene a los vecinos muy preocupados”. Por lo que, como una posible alternativa, propone directamente a los vecinos elevar una solicitud de modificación al Plan Regulador.

**Director de Obras M.**; Luego de explicar con detalles, que la DOM., solo ha cumplido estrictamente lo estipulado en el Plan Regulador vigente, manifiesta que de efectuarse una solicitud de Modificación al Plan Regulador por parte de los vecinos, significaría que al inicio del trámite en cuestión, la DOM. debe congelar los Permisos por un plazo de 6 meses, y las consecuencias que esto significa. Reitera que dicha solicitud debe efectuarse formalmente, es decir, debe dirigirse al señor Alcalde para posteriormente seguir con el conducto regular.

-**Asesor Urbanista**; Hace presente que la Ordenanza aprobó expresarla en metros y no en pisos como se señaló anteriormente.

///...

-**Concejal Condeza;** Manifiesta a la JJ. De VV., que deben elevar la solicitud, ya que ahora éllas toman parte en el problema y estarán atentos a su petición.

-**Concejal Ortiz;** Manifestó que el trámite (Solicitud de Modificación P.R.), no es tan simple y puede demorar considerablemente. **Don Lorenzo Carbonel;** asume que esto se puede acelerar.

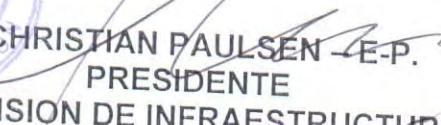
-**Concejal Ortiz;** Propone acortar la mayor cantidad de tiempo y les sugiere hacer la solicitud de modificación del Plano Regulador al Área, mañana mismo ojalá.

-El Presidente, Concejal Paulsen Señala agotado el tema, indicando que coincide con la necesidad que se acelere el proceso de solicitud del cambio del Plano Regulador señalado.

Siendo las 20:00 horas se levanta la sesión.

  
MARIA L. MONTECINOS A.  
SECRETARIA



  
CHRISTIAN PAULSEN - E.P.  
PRESIDENTE  
COMISION DE INFRAESTRUCTURA

COMODATO DE INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN SERRANO  
Nº 1312

A.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Se ha planteado la posibilidad de entregar en comodato el inmueble de calle Serrano Nº 1312 de Concepción de la comuna de Concepción, Rol de avaluo 590-13, de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Concepción. El dominio a nombre de la Corporación Edilicia se encuentra inscrito a fojas 4304 n° 3593, del Registro de Propiedad del C.B.R. de Concepción del año 1981. La transferencia de dominio del inmueble se materializó mediante Convenio de 2 de abril de 1981 entre la I. Municipalidad de Concepción y el Ministerio de Educación Pública, aprobado mediante Decreto de fecha 20 de abril de 1981 del Ministerio de Educación Pública.

Sobre el particular, la Contraloría General de la República ha sostenido la Doctrina, contenida, entre otros, en los Dictámenes Nº 30865/18989 y 41413/1988, que *“los bienes raíces entregados a las municipalidades en dominio o en comodato, deben entenderse que les fueron asignados con la obligación de aplicarlos al fin especial al que se encontraban afectos, no pudiendo cambiarse el destino de aquellos entregados en dominio y si no es posible cumplir el objeto para el que fueron traspasados, las partes de común acuerdo deben acordar resolver el convenio respecto de tales bienes y devolver la propiedad al Fisco”*.

De acuerdo con dicha Jurisprudencia, la Municipalidad de Concepción estaría inhibida de enajenar el inmueble referido ni de cambiar su destino.

I.- ANALISIS DE LA JURISPRUDENCIA DE LA CONTRALORÍA

- 1.- La jurisprudencia administrativa de Contraloría señala que las transferencias de bienes raíces a municipalidades, según DFL-1-3073 de 1980, FUERON “CONDICIONALES”.
- 2.- “La condición” consistiría en que el inmueble fuera destinado a efectos educacionales.
3. Señala que si la Municipalidad no diere esa destinación, el inmueble vuelve al dominio fiscal.

II.- HECHOS

- 1.- La Municipalidad de Concepción recibió en transferencia de dominio el inmueble. Luego, conforme DFL 1-3063/80, el municipio es DUEÑO del inmueble, el que, como se ha señalado, está inscrito a su nombre.
- 2.- El inmueble estuvo destinado a colegio durante 28 años, siendo cerrado por Resolución Exenta Nº 38 de fecha 11 de enero de 2002, de la Seremi de Educación.
- 3.- Existe Decreto Alcaldicio de demolición Nº 102 de fecha 24 de febrero de 2003.

### **III. CONSECUENCIAS DE LA DOCTRINA DE C.G.R.**

De seguirse la postura interpretativa de la Contraloría, la Municipalidad debería devolver al fisco el dominio del inmueble.

### **IV.- DISCREPANCIA CON LA DOCTRINA DEL ORGANO CONTRALOR**

La discrepancia respecto de la doctrina interpretativa señalada se sustenta en las siguientes consideraciones de derecho:

#### **A.- En el ámbito del Derecho Público.**

1.- Al año 1980, fecha en que entró en vigencia el DFL 1- 3063, ya estaba en vigencia el Decreto Ley 1939, que es el ordenamiento que regula la enajenación de los bienes raíces fiscales.

Según el artículo 87 de ese cuerpo legal, las transferencias de dominio de inmuebles fiscales a municipios impone a éstos la obligación de no enajenarlos dentro de un plazo de 5 años.

De acuerdo con este precepto, la Municipalidad de Concepción puede vender el inmueble.

2.- La jurisprudencia administrativa de la Contraloría ignora el precepto antes señalado y estima que la transferencia “en dominio” de inmuebles a las Municipalidades del artículo 38 del DFL 3063/79, sobre Rentas Municipales, está sujeta a una normativa distinta, o sea, tácitamente derogatoria del citado artículo 87 del D.L. 1939.

No existe razonamiento alguno válido para estimar la existencia de tal derogación tácita, según el artículo 52 del Código Civil.

Ello porque ninguno de los preceptos del DFL 1-3063 (arts. 5º 1 b) y 2; arts. 6, 7 Y 12 inciso final) en caso alguno configuran disposiciones que “NO PUEDAN CONCILIARSE” con el citado artículo 87 del D.L. 1939.

3.- En consecuencia, debe concluirse que el Fisco cedió el inmueble - a título de donación - a la Municipalidad de Concepción, y que ésta sólo quedó obligada a no enajenarlo dentro de un plazo de 5 años, plazo que ha transcurrido sobradamente.

4.- Sobre las bases y consideraciones expuestas, esta Dirección de Asesoría Jurídica es de opinión que la Municipalidad está facultada para vender el inmueble.

#### **B.- En el ámbito del derecho común.**

1.- Toda la jurisprudencia administrativa de la Contraloría, PARTE DE LA BASE que los inmuebles entregados en comodato o TRANSFERENCIA DE DOMINIO a los Municipios, tendrían el carácter de asignaciones “modales”, razón por la cual si dichos inmuebles dejan de ser destinados a los fines relacionados con la Educación, volverían a dominio del Fisco.

2.- Esta postura sólo podría tener sustentación en los preceptos de la legislación común - el Código Civil - referidas a las “obligaciones modales” (art. 1493 del C.C.).

3.- Pues bien, si la Contraloría se asila en las normas del Código Civil relativas a las

"asignaciones modales", las conclusiones a que arriba son absolutamente contrarias a Derecho. En efecto:

4.- Segun el art. 1089 del C.C., "si se asigna algo a una persona para que lo tenga como suyo para aplicarlo a un fin especial ... esta aplicación es un "modo" ... el que no suspende la adquisición de la cosa asignada".

5.- Por su parte, el art. 1090, después de conceptualizar la llamada "cláusula resolutoria", como aquella que impone la "obligación de restituir la cosa ... si no se cumple el modo", dispone en su inciso 2º que "no se entenderá que envuelven la cláusula resolutoria CUANDO EL TESTADOR (en este caso, el Fisco), NO LA EXPRESA".

6.- Por ultimo, siempre dentro del Derecho Común en que podría entenderse que se asila la Contraloría, cabe destacar que el artículo 1093 dispone en su inciso final, que "si el modo, SIN HECHO O CULPA DEL ASIGNATARIO, SE HACE ENTERAMENTE IMPOSIBLE, subsistirá la asignación SIN EL GRAVAMEN".

O sea, la Municipalidad continuará siendo "dueña", pero ya no estará obligada a destinar el inmueble a fines educacionales.

7.- En otro orden de consideraciones, aún en el caso de estimarse que nos encontrásemos frente a una obligación modal, ésta, en general puede extinguirse por el transcurso del tiempo, radicándose el derecho de dominio, en forma definitiva, en el beneficiario del modo.

Por regla general, el modo no lleva consigo una resolución para el caso de no cumplirse, a menos que se le agregue por medio de una cláusula resolutoria; en consecuencia, el derecho del deudor modal no está sujeto a extinguirse por un evento futuro e incierto, como en la condición resolutoria.

Así, aún cuando estimáramos, que la transferencia de dominio del inmueble, estuvo sujeta a una condición resolutoria, ésta debe entenderse fallida por el transcurso del tiempo, y por lo tanto, se ha radicado indiscutidamente el dominio en la Municipalidad, pues no existe condición que dure más de 10 años en cumplirse.

8.- Adicionalmente, la acción resolutoria que pudiera invocar el Fisco de Chile, también está sujeta a las reglas de prescripción.

Por aplicación de las reglas de la prescripción extintiva, la acción referida se encontraría igualmente, prescrita.

#### EN SUMA:

La interpretación que ha hecho la Contraloría General de la República es ilegal:

- 1) En el ámbito del Derecho Público, porque contradice lo dispuesto en el artículo 87 del D.L. 1939.
- 2) En el ámbito del Derecho Común, porque infringe todas las disposiciones citadas relativas a las asignaciones modales y la prescripción.

### PROCEDENCIA DEL COMODATO

Es nuestra opinión que, siendo dueña la Municipalidad del inmueble, con plenitud de las facultades de uso, goce y disposición del inmueble, está legalmente facultada para entregar el mismo en comodato.

Se debe solicitar acuerdo al Concejo para entregar el inmueble en comodato (art. 65 letra e) de la Ley N° 18.695).



**Contraloría General de la República**  
**División de Coordinación e Información Jurídica**

<b>Dictamen</b>	025474N12		
<b>Estado</b>	-	<b>Nuevo</b>	SI
<b>NumDict</b>	25474	<b>Fecha emisión</b>	02-05-2012
<b>Orígenes</b>	MUN		

**Referencias**

32513/2011

**Decretos y/o Resoluciones**

-

**Abogados**

DVSM

**Destinatarios**

Alcaldesa de la Municipalidad de Caldera

**Texto**

Sobre procedencia de celebrar convenio que indica entre municipalidad y corporación de derecho privado sin fines de lucro.

**Acción**

Aplica dictámenes 32357/81, 18589/94, 56224/2011, 7825/2006

**Fuentes Legales**

ley 18695 art/1, ley 18695 art/5 lt/c, ley 18695 art/63 lt/f,  
 ley 18695 art/23 lt/b, dfl 1/3063/80 INTER, ley 18695 art/63 lt/II,  
 ley 18695 art/65 lt/i, ley 18695 art/4 lt/a, ley 18695 art/4 lt/d,  
 ley 18695 art/11, ley 18695 art/5 lt/c, ley 18695 art/36,  
 dl 3063/79 art/40

## Documento Completo N° 25.474 Fecha: 02-V-2012

La Contraloría Regional de Atacama ha remitido una presentación de la Municipalidad de Caldera, a través de la cual se solicita un pronunciamiento sobre la procedencia de que ese municipio celebre un convenio de colaboración con la corporación de derecho privado sin fines de lucro denominada “Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama”, para la ejecución, por parte de esta última, del Programa de Mejoramiento de la Competitividad Acuícola Aquatacama, implementado en el marco de un programa de la Corporación de Fomento de la Producción.

Según se expresa, en tal convenio esa entidad edilicia se comprometería a facilitar el uso de la infraestructura, equipos e instalaciones existentes en el centro de acuicultura del Liceo Manuel Blanco Encalada a empresas que formen parte del referido programa, para procesar sus productos, las que, a su vez, permitirían que los alumnos y egresados del mencionado establecimiento educacional efectúen sus prácticas profesionales bajo su dirección técnica, como, asimismo, colaborarían con el mejoramiento de la infraestructura y de los equipos existentes.

Al respecto, es del caso anotar que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias tienen por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, para lo cual deben cumplir las funciones que el legislador les ha encomendado.

Luego, para el cumplimiento de esas funciones la ley ha conferido a los municipios diversas atribuciones, entre las

cuales, y en lo que atañe a la materia en estudio, cabe destacar aquella contemplada en los artículos 5°, letra c), y 63, letra f), de la ley N° 18.695, que habilita a dichas entidades para, a través del respectivo alcalde, administrar los bienes municipales, muebles e inmuebles.

En particular, según lo establecido en el inciso segundo, letra b), del artículo 23 de la ley N° 18.695, a las municipalidades que administran directamente los servicios de salud, educación y demás incorporados a la gestión municipal, les corresponde también, a través de la unidad a que alude esa disposición, cumplir la función de administrar sus recursos humanos, materiales y financieros, en coordinación con la unidad de administración y finanzas.

Con todo, cabe anotar que la jurisprudencia administrativa de este Organismo de Control -contenida, entre otros, en los dictámenes N°s. 32.357, de 1981; 18.589, de 1994 y 56.224, de 2011-, ha establecido que los bienes raíces entregados a las municipalidades en dominio o en comodato, en virtud de lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1-3.063, de 1980, del Ministerio del Interior -que dispuso, en lo que interesa, **el traspaso del servicio educacional a los municipios**-, han debido destinarse única y exclusivamente al cumplimiento de la finalidad propia del servicio traspasado, no pudiendo cambiarse por la entidad comunal la afectación de aquellos, de manera tal que los establecimientos educacionales entregados en esa calidad deben ser destinados al fin educacional al que se encontraban dispuestos.

Por su parte, el precitado artículo 63 de la ley N° 18.695, en su letra II), confiere, expresamente, a la autoridad Alcaldicia la atribución de ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones

municipales, sin perjuicio de lo preceptuado en la letra i) del artículo 65 del mismo texto legal.

Como puede advertirse de la normativa citada, el legislador ha otorgado a los municipios atribuciones de administración en relación con los establecimientos de educación que tengan a su cargo, las que deben ejercerse con pleno respeto a la naturaleza del servicio que se presta a través de tales planteles y a la afectación de estos. De este modo, el examen de la legalidad de las actuaciones que se lleven a cabo en virtud de esa atribución debe extenderse a los elementos sustantivos que aquellas involucran y al contexto en el que se desarrollan, lo que en la situación en comento supone verificar que no se vulnere la afectación del correspondiente establecimiento y se resguarde, en todo caso, que el ejercicio de las funciones educacionales que privativamente corresponden a los municipios no se entreguen a terceros (aplica criterio contenido en el dictamen N° 7.825, de 2006).

Ahora bien, en conformidad con lo anterior, y en el caso que se analiza, se aprecia que, de acuerdo con lo informado por la Municipalidad de Caldera y con los antecedentes tenidos a la vista, el convenio que se pretende celebrar representa un acuerdo de voluntades para realizar acciones en beneficio recíproco de las partes, las que, en lo que concierne a ese municipio, se encuentran destinadas a cumplir labores de apoyo a la función municipal relativa a la educación, contemplada en los artículos 4°, letra a), y 23 de la ley N° 18.695, sin afectar las facultades de dicha corporación edilicia en la materia.

Por lo demás, a través del citado convenio no sólo se colabora con la función de educación a que se ha hecho referencia, sino que, además, con la consignada en la letra d) del artículo 4° de la ley N° 18.695, relativa a la promoción del empleo y del fomento productivo en el ámbito local.

Atendido lo expuesto, esto es, que las acciones que involucra el convenio por el que se consulta en la especie, constituyen labores de apoyo a la gestión municipal que permiten mejorar el cumplimiento de sus fines, no se observa impedimento para que la municipalidad recurrente proceda a su celebración, en la medida que no se altere la afectación del establecimiento educacional.

Con todo, debe hacerse presente que el municipio en ningún caso puede ejecutar, en el marco del convenio aludido, acciones que impliquen su participación en las actividades empresariales que desarrollen las entidades privadas involucradas en aquél, acorde lo dispuesto en el artículo 11 de la ley N° 18.695.

Finalmente, en cuanto a la consulta formulada por ese municipio acerca de la posibilidad de cobrar, en el contexto referido, un arancel por la utilización de las instalaciones del Liceo Manuel Blanco Encalada antes referido, cabe señalar que ello resulta posible atendida la preceptiva contenida en los artículos 5°, letra c), 63, letra f), y 36 de la ley N° 18.695 y 40 del decreto ley N° 3.063, de 1979 -sobre Rentas Municipales-, conforme a la cual, como ya se indicara, el alcalde tiene la atribución de administrar los bienes municipales, pudiendo, en el ejercicio de dicha atribución, por una parte, otorgar permisos para el adecuado cumplimiento de las funciones de la entidad edilicia y, por otra, cobrar derechos municipales a las personas naturales o jurídicas de derecho público o de derecho privado, que, en lo que interesa, sean destinatarias de esas autorizaciones.

En consecuencia, en atención a los antecedentes acompañados, y a las consideraciones expuestas, este Organismo de Control cumple con manifestar que la Municipalidad de Caldera puede celebrar el convenio por el que consulta como, asimismo, fijar un arancel por los

permisos que se concedan por el uso de determinadas dependencias del aludido recinto educacional, en las condiciones anotadas y resguardando, en todo caso, que ello no entorpezca el normal funcionamiento del mencionado establecimiento.

Ramiro Mendoza Zúñiga

Contralor General de la República

Anexo # 6..

CONCEPCION, 05 de Julio 2012.

SEÑOR  
PATRICIO KUHN A.  
ALCALDE DE CONCEPCION Y PRESIDENTE  
DE LA CORPORACION SEMCO  
PRESENTE.

De mi consideración:

Por intermedio de la presente, me permito comunicar a usted, que a contar de hoy **05 de Julio de 2012**, presento mi renuncia indeclinable al Directorio de la Corporación SEMCO.

Sin otro particular, le saluda atentamente.,



ALEJANDRA SMITH BECERRA  
CONCEJALA

ASB.-  
-C/c, Director Corporación SEMCO

